



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA EXCMA. CORPORACIÓN INSULAR EL DÍA DIECINUEVE DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO.

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

Ilmo. Sr. Don Casimiro Curbelo Curbelo.

CONSEJEROS:

GRUPO "AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA. Cabildo Insular":

- Sr. Don Adasat Reyes Herrera.
- Sr. Don Emiliano Coello Cabrera.
- Sra. Dña. Rosa Elena García Meneses.
- Sra. Dña. Melodie Mendoza Rodríguez.
- Sr. Don Alfredo Herrera Castilla.
- Sra. Dña. Rosa María China Segredo.
- Sr. Don Aníbal Ramón González Mendoza.
- Sr. Don Pedro Manuel Morales Medina.

GRUPO MIXTO:

- Sr. Don Antonio Javier Trujillo Bernal.
- Sr. Don Rubén Martínez Carmona.
- Sr. Don Manuel Herrera Armas.

GRUPO SOCIALISTA (P.S.O.E.):

- Sr. Don Jaime Luis Noda Morales.
- Sra. Dña. Rosa Guadalupe Jerez Padilla.
- Sr. Don Ángel Rafael Fariña China.

SECRETARIO ACCTAL.:

Sr. Don Santiago E. Martín Francisco.

En San Sebastián de La Gomera, siendo las once horas del día diecinueve de enero de dos mil dieciocho, se reunieron en el Salón de Actos sito en la primera planta del Edificio Sede del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera, las/los Señoras/es Consejeras/os que en la parte superior se relacionan, bajo la Presidencia del Titular de la Excma. Corporación Insular el Ilmo. Sr. Don Casimiro Curbelo Curbelo, asistido del Secretario Accidental que suscribe, Sr. Don Santiago E. Martín Francisco.

No asisten las Consejeras Insulares Sra. Dña. María Isabel Méndez Almenara y la Sra. Dña. María Solveida Clemente Rodríguez, ausencias debidamente justificadas.



Por parte del Grupo Mixto se traslada al Consejero Insular Sr. Don Alfredo Herrera Castilla su pesar por la reciente pérdida de su Hermana.

Habida cuenta de que existe el quórum suficiente, por la Presidencia, previo agradecimiento a las/os Señoras/es Consejeras/os Insulares su presencia en el Acto, se declaró abierta la sesión en primera convocatoria, pasándose a tratar sobre los siguientes asuntos del Orden del Día:

1.- Aprobación, si procede, de las siguientes actas correspondientes a sesiones celebradas por el Pleno de la Excma. Corporación Insular:

1.1.- Sesión extraordinaria de fecha 17 de noviembre de 2017.

1.2.- Sesión ordinaria de fecha 01 de diciembre de 2017.

1.3.- Sesión extraordinaria de fecha 27 de diciembre de 2017.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 91.1 del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se manifiesta por la Presidencia si algún/nos miembro/s de la Corporación Insular considera/n oportuno formular observación/nes, reparo/s o enmienda/s a las Actas de referencia que se someten a la aprobación de este Pleno.

Habida cuenta de que no se formularon observaciones o reparos, el Pleno de la Excma. Corporación Insular, por unanimidad de las/os Señoras/es Consejeras/os asistentes en un total de quince votos a favor (nueve del Grupo ASG. Cabildo Insular; Don Casimiro Curbelo Curbelo, Don Adasat Reyes Herrera, Don Alfredo Herrera Castilla, Don Emiliano Coello Cabrera, Don Pedro Manuel Morales Medina, Dña. Melodie Mendoza Rodríguez, Dña. Rosa María China Segredo, Dña. Rosa Elena García Meneses y Don Aníbal Ramón González Mendoza; tres del Grupo PSOE, Don Jaime Luis Noda Morales, Dña. Rosa Guadalupe Jerez Padilla y Don Ángel Rafael Fariña China y tres del Grupo Mixto Don Antonio Javier Trujillo Bernal, Don Rubén Martínez Carmona y Don Manuel Herrera Armas), **aprobó en bloque las acta de referencia.**

2.- ÁREA DE DESARROLLO DEL TERRITORIO, SOSTENIBILIDAD, TURISMO, INDUSTRIA Y COMERCIO:

2.1.- Estudio, debate y acuerdo que proceda, sobre Propuesta del Consejero Insular del Área de Desarrollo del Territorio, Sostenibilidad, Turismo, Industria y Comercio, relativa a modificación del acuerdo adoptado por el Pleno de esta Excma. Corporación Insular en sesión ordinaria celebrada el día 28 de julio 2017, relativo al compromiso de consignar en los presupuestos de los ejercicios 2018 al 2021, inclusive, la prestación del servicio de forma insularizada de recogida selectiva.

Vista la Propuesta del Consejero Insular del Área de Desarrollo del Territorio, Sostenibilidad, Turismo, Industria y Comercio, relativa a modificación del acuerdo adoptado por el Pleno de esta Excma. Corporación Insular en sesión ordinaria celebrada el día 28 de julio 2017, relativo al compromiso de consignar en los presupuestos de los ejercicios 2018 al 2021, inclusive, la prestación del servicio de forma insularizada de recogida selectiva, del siguiente contenido literal:



“” Tal y como se ha dicho en varias ocasiones, por parte del Cabildo se han realizado actuaciones tendentes a conseguir poner en marcha el servicio de recogida selectiva de las fracciones de residuos antes mencionadas por la conciencia que deviene de las determinaciones contenidas en la Carta de Turismo Sostenible (CETS) (es un documento auspiciado por la Federación EUROPARC (foro donde están representados los Espacios Naturales Protegidos a nivel europeo), creado por un grupo de representantes de los espacios protegidos y del sector turístico y sus colaboradores, con el objetivo de aplicar el concepto de desarrollo sostenible al desarrollo turístico en las áreas protegidas de Europa. La CETS considera el desarrollo sostenible como aquel que es capaz de satisfacer las necesidades de las generaciones actuales, sin poner en peligro la satisfacción de las necesidades de las generaciones futuras. Se inscribe en las prioridades mundiales y europeas expresadas por las recomendaciones de la Agenda 21, y del programa “Parques para la Vida” de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), además de cumplir con los principios enunciados en la Carta Mundial de Turismo Sostenible, elaborada en Lanzarote en 1995. El objetivo de la Carta es el compromiso de los agentes que la firman de llevar a la práctica una estrategia local a favor del turismo sostenible, que se plasma en dos objetivos estratégicos. Por un lado fomentar el conocimiento y el apoyo a los espacios protegidos de Europa, que representan una parte fundamental del patrimonio mundial y se deben conservar para que las generaciones actuales y futuras puedan disfrutar de estos espacios. Por otro lado, mejorar el desarrollo sostenible y la gestión del turismo de los espacios protegidos, teniendo en cuenta las necesidades ambientales de los residentes, las empresas locales y los visitantes. En el año 2005, el Parque Nacional de Garajonay, junto con la Asociación Insular de Desarrollo Rural de La Gomera (AIDER La Gomera), tomaron la decisión de promover la implantación de la CETS en la isla de La Gomera. De este modo se ponía la Carta a disposición de la isla como herramienta para impulsar el turismo sostenible. Las razones que llevaron a estas entidades a tomar esta decisión fueron varias); así como por el requerimiento que se realizan desde los Ayuntamientos en este sentido a los efectos de que el Cabildo asuma la prestación de este servicio. Así esto y partiendo de estas premisas han sido realizadas una serie de actuaciones tendentes a la consecución del fin último tal es llevar a cabo la prestación lo que supone actuar conforme al procedimiento legalmente establecido.

Considerando que mediante acuerdo adoptado por el Pleno en fecha veintiocho de julio de 2017 se aceptaba la delegación de la competencia en materia de prestación del servicio de recogida selectiva de papel cartón y envases ligeros, efectuada por parte del Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera, procediéndose a dar publicidad al mismo.

De igual modo fue acordada proceder a la prestación del servicio de recogida selectiva en todo el ámbito insular de forma directa por la propia Corporación y sin órgano especial a través del correspondiente contrato de prestación de servicio.

Por su parte se adquirió el compromiso de consignar en los presupuestos de los ejercicios de 2018 al 2021, inclusive, la cantidad de 267.297,05 € anual, además del correspondiente IGIC.

Igualmente en el mismo acuerdo se asumía con fondos propios la prestación del servicio durante los primeros tres meses, en tanto en cuanto se suscriban los correspondientes convenios con los diferentes Ayuntamientos en los que éstos asumen el coste efectivo de dicho servicio en función de su uso.

Por último se facultaba a la Presidencia para la realización y formalización de cuantos trámites se deriven de la ejecución de este acuerdo.

Considerando que, en este momento del acuerdo, existía correspondiente Consignación Presupuestaria para hacer frente a la prestación del servicio durante tres meses del ejercicio económico 2017 por cantidad que ascendía a 66.824,31 euros.

Y el resto de la siguiente forma:

“1. Se establece que se realice el servicio descrito en el asunto del escrito, a través de gestión indirecta, mediante oferta pública. Los gastos del servicio se distribuirán en cuatro (4) anualidades, de octubre del año 2017 a septiembre del año 2021, por un importe total de un millón sesenta y nueve mil ciento ochenta y ocho euros con veinte céntimos de euros (1.069.188,20 €), partiendo de un valor medio anual de recogida para el papel-cartón de igual o mayor a 477 toneladas/año y para la fracción de envase ligero una recogida mayor o igual a 155 toneladas/año.



51 C:\Users\mpadron\Documents\mpadron\Documents\ACTAS PLENOS\Act. Ses. Ordinarias\Act. Ses. Ord. Pleno 19.01.2018.odt

Quedando la distribución de los gastos conforme al siguiente cuadro:

AÑO	2017	2018	2019	2020	2021
<i>Ss Insularizado recogida selectiva residuos (papel- cartón / envases ligeros</i>					
IMPORTE	66.824,31	267.297,05	267.297,05	267.297,05	200.472,74
TOTAL GASTO	1.069.188,20 €				

2.-Este gasto se financiaría con cargo a los siguientes conceptos de ingreso, que se recogen en las siguientes tablas:

AÑO	2017	2018	2019	2020	2021
ORIGEN	AYTOS	AYTOS	AYTOS	AYTOS	AYTOS
IMPORTE	0,00	49.409,05	49.409,05	49.409,05	36.413,34
TOTAL INGRESOS AYUNTAMIENTOS	184.640,49€				

AÑO	2017	2018	2019	2020	2021
ORIGEN	CABILDO	CABILDO	CABILDO	CABILDO	CABILDO
IMPORTE	31.398,35	76.184,14	76.184,14	76.184,14	57.781,50
TOTAL INGRESOS CABILDO	317.732,27€				

AÑO	2017	2018	2019	2020	2021
ORIGEN (Convenio Marco)	ECOEMBES	ECOEMBES	ECOEMBES	ECOEMBES	ECOEMBES
IMPORTE	35.425,96	141.703,86	141.703,86	141.703,86	106.277,90
TOTAL INGRESOS ECOEMBES	566.815,44€				

TOTAL INGRESOS..... 1.069.188,20€"

Considerando que, debido a la complejidad del expediente, unido a la circunstancia de que el acuerdo plenario adoptado en fecha 28 de julio de 2017 junto con el borrador del Convenio marco entre el Cabildo y los distintos Ayuntamientos que regulan los aspectos de la recaudación por prestación de servicio y recaudación tributaria, fue remitido a los Ayuntamientos en Agosto de 2017 con el objeto de que formularan alegaciones y o sugerencias NO habiendo recibido respuesta alguna se ha dilatado en el tiempo no pudiendo cumplir en este año con las determinaciones recogidas en el acuerdo por lo que se hace necesario ampliar el plazo de compromiso ya que se iniciaría en el ejercicio 2018. ""

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Pleno de Desarrollo del Territorio, Sostenibilidad, Turismo, Industria y Comercio en sesión de fecha 15 de enero de 2018, del siguiente contenido literal:

""Habida cuenta del expediente relativo a modificación del acuerdo adoptado por el Pleno de esta Excm. Corporación Insular en sesión ordinaria celebrada el día 28 de julio 2017, en cuanto al compromiso de gasto plurianual para la prestación del servicio de forma insularizada de recogida selectiva.



51 C:\Users\mpadron\Documents\mpadron\Documents\ACTAS PLENOS\Act. Ses. Ordinarias\Act. Ses. Ord. Pleno 19.01.2018.odt

ORIGEN		CABILDO	CABILDO	CABILDO	CABILDO
IMPORTE		76.184,14	76.184,14	76.184,14	76.184,14
TOTAL INGRESOS					
CABILDO		304.736,56€			

AÑO		Anualidad 1	Anualidad 2	Anualidad 3	Anualidad 4
ORIGEN		ECOEMBES	ECOEMBES	ECOEMBES	ECOEMBES
(Convenio Marco)					
IMPORTE		141.703,86	141.703,86	141.703,86	141.703,86
TOTAL					
INGRESOS					
ECOEMBES		566.815,44€			

CUARTO.- Mantener el acuerdo en los mismos términos no modificados por el presente, publicando el presente en página web. corporativa.

Previamente a la adopción del precedente acuerdo se desarrollaron las siguientes intervenciones:

Sr. Portavoz del Grupo Mixto, D. Rubén Martínez Carmona: "Gracias Sr. Presidente. Cabe en primer lugar recordar, que cuando discutimos este tema en julio de 2017, desde el Grupo Mixto hablábamos que existía lo que llamábamos el "retraso institucional". No hay que olvidar que la Ley Canaria es de 1999 y han pasado 17 años. En aquel momento el Portavoz de ASG señaló en su intervención que era una satisfacción, y la voy a leer de forma literal porque me parece que es bastante sustanciosa para lo que después les voy a comentar.: " ... *es una satisfacción hoy, después de haber pasado un análisis, de estudio, de planificación, que demos comienzo a la fase de ejecución, (...) y que se va a poner en marcha, con el reloj caminando con pilas alcalinas, (curioso concepto) que va seguro a dar lugar a muchas resoluciones a problemas que tienen muchos municipios con esta situación, (...)*" y decía por último que *"es una satisfacción que esto se resuelva ya definitivamente para el futuro próximo"*.

Esto lo hablábamos a finales de julio de 2017, hablábamos de este retraso institucional. Me parece bastante triste y lamentable que a ese retraso institucional de 17 años ahora tengamos que sumarle 7 meses más.

Se argumenta en el expediente que los motivos de ese retraso se debe a los Ayuntamientos. Se señala, entre otras cuestiones, que es debido a la complejidad del expediente, algo muy curioso después de 17 años se tenga que hacer un expediente y que se diga que es complejo, como si 17 años no hubiera sido tiempo suficiente para analizar su complejidad y después se dice que se achaca a los Ayuntamientos porque se les ha enviado un escrito y por parte de éstos no se ha recibido respuesta; se dice literalmente, "con objeto que se formularan alegaciones y sugerencias, no habiendo recibido respuesta y por tanto, se dilata el proceso en función de ello".

Nosotros, a tenor de esto, tenemos que hacer una serie de consideraciones que me parece que son bastante significativas; primera, es que en el acuerdo que nosotros tomamos en julio de 2017, en el punto cuarto se señalaba que asumir con fondos propios las prestaciones del servicio durante los tres primeros meses, en tanto en cuanto en ese período se suscriban los correspondientes convenios con los diferentes ayuntamientos, en los que estos asumen el coste efectivo de dicho servicio en función de su uso, eso significa que no hacían falta esos acuerdos que eran tan perentorios. Pero no sólo eso, es que nosotros tenemos que sumar que en esos ... tres Alcaldes: D^a Rosa Chinaea, que es Alcaldesa de Agulo, D. Adasat Reyes, que es Alcalde de San Sebastián y D. Emiliano Coello, que es Alcalde de Vallehermoso, y no sólo ellos, sino que Uds.



51

como "A.S.G." tenían en ese momento mayoría, formaban parte en ese momento del Ayuntamiento de Hermigua y del Ayuntamiento de Valle Gran Rey, porque el pacto se rompió en septiembre, no en agosto, que fue cuando se les envió este acuerdo; es decir, Uds. que estaban y que están en estos Ayuntamientos pudieron haber instado a sus propias instituciones a que dinamizaran este efecto. Pero es más, es que el único Ayuntamiento que se podría quedar en discordia, que no estaba aquí, el Ayuntamiento de Alajeró, ayer en conversación telefónica con el Alcalde, me aseguraba que continuamente instaba al Cabildo a que llevara a cabo este proceso. Es decir, no hay ningún tipo de justificación que pueda respaldar por qué se está paralizando este proceso, que se podría estar llevando a cabo a partir del 1 de enero de 2018. Es decir, a qué se debe realmente que este proceso no se aplique, es decir, no puede ser que después de 17 años, tengamos que esperar 7 meses más para que la recogida selectiva se lleve a cabo en La Gomera, es más, y me parece también sustancioso, Uds. saben que se les requería a los Ayuntamientos desde hace dos meses, que tenían que aplicar este proceso de recogida selectiva; en fin, nosotros entendemos que lo que vuelve a existir es esa enorme dejadez por parte del equipo de Gobierno en muchas cuestiones, y en concreto en esta, y que seguimos en ese estado de falta de dinamismo, de espera, de ese reloj institucional parado, ni pilas alcalinas ni nada, sino parálisis absoluta, dejadez, falta de interés por hacer las cosas con seriedad.

Pero nosotros ahora vamos a proponer, vamos a realizar la siguiente propuesta: Según la Ley de Residuos de Canarias, que señala en su Disposición Adicional Bis "Gestión de los residuos de envases"¹, en el apartado 1 de esta disposición "*Con fecha 30 de abril de 2018, la consejería competente en materia de sostenibilidad ambiental deberá publicar en el «Boletín Oficial de Canarias», previa evaluación y como dato oficial, las tasas de recogida de residuos de envases de Canarias y de cada una de las islas.*

Y en el segundo punto señala: "*2. Si no se hubiera alcanzado como media de Canarias la media española en la recuperación de envases, se procederá a realizar una prueba-piloto en isla no capitalina del Sistema de Depósito, Devolución y Retorno (SDDR). La media española se verificará según datos oficiales del ministerio correspondiente o de la Comisión Europea.*"

Nosotros les invitamos, en este sentido de propuesta o proposición, les invitamos a presentar la candidatura de La Gomera para que sea esta isla donde se realice esa prueba-piloto, de tal manera que dejemos de ser el farolillo que siempre está atrás, de cola, y que nos convirtamos por una vez en "la vanguardia" que muestre el camino a seguir, al menos en este sentido, al resto de las islas. Podemos serlo si queremos; Gracias, Sr. Presidente".

Sr. Presidente: "El Grupo Socialista P.S.O.E."

Sr. Portavoz del Grupo Socialista, P.S.O.E., D. Jaime Luis Noda Morales: "Gracias, Sr. Presidente; buenos días, Sres. Consejeros, bien, lo cierto es que cuando vimos este asunto en Comisión, se trataba de hacer una corrección para poder aplicarlo desde el punto de vista presupuestario, independientemente de que compartamos el retraso en la aplicación de esta medida y en cuanto antes se empiece con la recogida selectiva, como venimos hablando desde principios de la Legislatura, pues sería bueno para esta Isla y para todos, y compartimos que ha habido un retraso casi injustificado y yo sé que éste es un tema bastante controvertido y que tiene alguna que otra controversia, pero en fin, toca hacerlo y la Ley de Cabildos pone la pelota en el tejado de esta Institución por el número de habitantes de la isla, salvo en el municipio de San Sebastián, que ya se hace; y habría que hacerlo, hay que arrancar. Nosotros ya dijimos en Comisión que estamos de acuerdo con que se cambiaran los preceptos para que se pueda aplicar, pero también pedimos por favor celeridad y que en cuanto antes se empiece la recogida selectiva en esta isla".

Sr. Presidente: "El Grupo A.S.G."



Sr. Portavoz del Grupo Agrupación Socialista Gomera, D. Emiliano Coello Cabrera: "Buenos días a todos, Consejeras, Consejeros, Presidente; como ya a dicho el Grupo Mixto, también trasladar al Consejero compañero Sr. Don Alfredo Herrera Castilla nuestro pesar por la reciente pérdida de su Hermana; pero también quería hacer mención a la intervención que se ha hecho respecto a este punto, y por la verborrea unidireccional que ha dirigido hacia la intervención que hice yo en el Pleno de la sesión correspondiente al mes de julio, ponerle entre líneas las pilas alcalinas lo bueno que tienen es que duran, por tanto, hace falta para a un procedimiento como éste que haya unas pilas alcalinas, Ud. sin embargo, siempre lo lee como más le conviene, pero desde luego, lo que se trae aquí, independientemente del debate, como acaban de decir los portavoces que siempre genera la suspicacia y los entresijos de la gestión que se ha hecho durante todo este tiempo, hay que tener en cuenta que nosotros somos grupo de Gobierno en la Legislatura 2015 a 2019, lo que ha pasado anteriormente léalo Ud. en los digitales, que suele concurrir bastante; y sí quería comentarle además que en este caso lo que se trae es una modificación de plurianualidad que está relativa a ser el órgano competente este Pleno y por aplicación de la ley, por tanto, estamos dentro de la legalidad, eso en primer lugar, y en segundo lugar, sigo manteniendo lo que dije en el Pleno de julio, tenemos las pilas alcalinas puestas y lo vamos a sacar adelante, ya lo verá".

Sr. Presidente: "Bueno, efectivamente, lo que se trae a debate es el acuerdo preceptivo del Pleno para comprometer las anualidades para que se realice este proyecto. El Grupo de Gobierno va a seguir trabajando como hasta ahora, y como lo han hecho hasta aquí los Ayuntamientos en la medida en que han podido, a través de los convenios en el caso de San Sebastián, con el convenio que tiene con Ecoembes, y nosotros vamos a seguir trabajando en esta dirección, vamos a seguir trabajando para que la Isla de La Gomera sea una isla sostenible, hay algunos que incluso, desde la discrepancia y la crítica, deben ser más constructivos, para ayudar a construir la isla, no al grupo de Gobierno, sino a la isla, porque es que no nos damos cuenta que a veces con las críticas que hacemos dañan a la isla y al interés público de la isla, sí.

Si yo, que fui a FITUR, en vez de hablar de las bondades de la isla de La Gomera me expreso en una televisión de otro país, que además emite turistas a esta isla, lo que hago es perjudicar el interés público de los ciudadanos de esta isla, y eso lo hacen muchos, de los que proclaman la teoría una y otra vez, entonces, nadie va a pretender que el grupo de la oposición comparta con el grupo de Gobierno, porque además, no lo queremos compartir, al menos por parte del pensamiento de algunos, pero hombre, que la crítica no sea para perjudicar el interés general, que se suele hacer y muchas veces, por tanto nosotros vamos a seguir trabajando para avanzar en esa línea y yo creo que el objetivo, aunque este sea un proyecto complejo, vamos a sacarlo adelante. ¿Entiendo por tanto que hay una posición favorable de todos los grupos?"

Sr. Portavoz del Grupo Mixto, D. Rubén Martínez Carmona: "Respecto a la propuesta que le avanzábamos, como invitación".

Sr. Presidente: "No, no procede, Sr. Consejero, vamos a ver, no procede porque el acuerdo que se trae, que está dictaminado, es el de votar para que haya un compromiso plurianual de gasto, ese es la realidad, no cabe ninguna otra cosa".

Sr. Portavoz del Grupo Mixto, D. Rubén Martínez Carmona: "Pero me refiero a invitarlos a que, como equipo de gobierno; y una matización también, Sr. Presidente, en los Estados Absolutistas se consideraba que el Estado era el Rey, y cuando hablamos de islas cuidado porque podemos concebir a la isla como un Estado y el mundo es poliédrico".

Sr. Presidente: "Consejero, mire, se lo preciso más: Ud. cuando fue, para que lo entienda mejor, para que no hable de poliedros ni de teorías raras, (estructuras poliédricas; corrige el Sr. Consejero) Ud. cuando fue a hacer unas declaraciones en Alemania o en algún grupo que le acompañó aquí en una visita a la isla; Consejero, sí, Ud. teoriza demasiado, ya en eso estamos acostumbrados, es más, les he dicho al grupo de Gobierno que no compartan



nunca, es más, que cometen un error, Ud. puede estar teorizando porque eso es lo que hace, no hace nada más, no contribuye a construir isla, ni municipio, es su teoría, y ya la sabemos, y es que no queremos ni compartirla para nada; lo que sí le pido como miembro porque si no Ud. también tendrá que asumir la responsabilidad correspondiente, la responsabilidad ante los ciudadanos; Ud. haga y construya las teorías que quiera, que para eso le han elegido y está ahí, es lamentable que grupos como el Partido Popular o grupos como Nueva Canarias o Coalición Canaria compartan a veces sus pensamientos, que van en contra y las teorías que van en contra del interés de los ciudadanos de esta isla, entonces lo que le estoy diciendo es que Ud. haga las críticas que quiera, pero que intente construir, que no construye, nunca, que no construye, todo es una dialéctica perversa de lo malo que son otros, pero Ud. no se mira nunca al espejo, ni ayuda a construir mirándose al espejo, a eso es a lo que me refiero".

Sr. Portavoz del Grupo Mixto, D. Rubén Martínez Carmona: "Yo me debo a los afiliados, a Sí se puede, Sr. Presidente".

Sr. Presidente: "Entiendo que todos los grupos están a favor".

2.2.- Estudio y debate sobre la documentación informativa relativa a asesoramiento a entidades en la tramitación de las solicitudes de autorización de vertidos desde tierra al mar en el ámbito de la isla de La Gomera.

Sr. Presidente: "Vamos a hacer un turno de intervenciones, para dar a conocer esta propuesta, que es del grupo de Gobierno".

Sr. Portavoz del Grupo Agrupación Socialista Gomera, D. Emiliano Coello Cabrera: "Sr. Presidente y miembros del Pleno voy a dar paso a Adasat que estuvo en las reuniones y ha estado con la gestión de esta negociación para cumplir con los preceptos que ya nos deriva el Informe que ha obtenido el Gobierno de Canarias sobre la situación de los vertidos tierra mar en la Isla de La Gomera".

Sr. Consejero Insular del Área de Presidencia, Economía y Hacienda, Información y Transparencia, D. Adasat Reyes Herrera: "Gracias Portavoz, buenos días Consejeros, Consejeras, Sr. Secretario, Sr. Presidente; el día día 21 de diciembre tuvo lugar una reunión convocada por la Consejería de Política Territorial del Gobierno de Canarias, a la cual acudí no sólo en calidad de Vicepresidente del Cabildo, en representación de esta Institución, sino también como Alcalde de San Sebastián, y la verdad es que fue una reunión muy constructiva, nos vino bien para orientar y para encausar el procedimiento a seguir para la realización de los diferentes puntos que hay de vertidos al mar que no están normalizados en la actualidad. El Gobierno presentó una guía u hoja de ruta, digamos, para poder orientar a las Administraciones en este procedimiento y desde mi punto de vista, la parte más importante de esta reunión creo que fue la contribución que hace o la colaboración que está haciendo junto con el Instituto Tecnológico de Canarias (I.T.C.) el Departamento de Aguas, que es el que va a ser el ente conector, antes de introducir esos proyectos en el Gobierno de Canarias para garantizar la correcta entrada de estos proyectos y que no haya retrasos burocráticos a la hora de legalizar los puntos que tenemos en la isla de La Gomera y en el municipio de San Sebastián.

Por lo tanto, hacer una valoración y sí quería exponer lo que se dijo allí, que fue una reunión no demasiado larga, me sorprendió también la asistencia de cargos públicos, porque no fue desde mi punto de vista la afluencia que debería ser, visto el tema sensible que estamos hablando, pero sí resaltar lo constructivo y lo aclaratorio desde el punto de vista de la estadística y de los datos que se suministraron allí, no sólo en la isla de La Gomera sino a nivel regional.

Así que avanzaremos en esta línea que nos han marcado ahora, que es una ayuda importante, y falta es verdad, son inversiones económicas fuertes las que hay que hacer para legalizar algunos de los puntos de la isla, y en eso entiendo que debemos trabajar los



C:\Users\mpadron\Documents\mpadron\Documents\2018\ACTAS PLENOS\Actas. Ses. Ordinarias\Act. Ses. Ord. Pleno 19.01.2018.odt de 51

Ayuntamientos, conjuntamente con los Cabildos y algunas instituciones más que entiendo podrían ayudar en algunos aspectos; Gracias, Sr. Presidente".

Sr. Portavoz del Grupo Agrupación Socialista Gomera, D. Emiliano Coello Cabrera: "Añadir a esto que lo que se ha planteado ya es una fase de estudio y análisis de las circunstancias que vinculan a La Gomera en el Informe del Gobierno de Canarias, donde se establece que hay una serie de vertidos tierra mar que hay que resolver, y con eso damos un paso adelante en la tramitación de esas autorizaciones, no sólo desde el punto de vista de las depuraciones de agua sino de también de tener un conocimiento de todos los procedimientos que esto conlleva, para que se resuelvan cuanto antes posible".

Sr. Presidente: "Este punto era uno para dar información a los miembros del Pleno, pero si lo creen conveniente, tienen la palabra para hacer un turno de intervenciones cada grupo; el Grupo Mixto".

Sr. Portavoz del Grupo Mixto, D. Rubén Martínez Carmona: "Gracias, Sr. Presidente. Quizás tendríamos que hacer un acto de contrición y en función de ese acto no hablar de que es absolutamente impresentable de que en La Gomera haya diez vertidos censados y lo que sí es impresentable es que cinco de esos vertidos no están autorizados y corresponden a las Administraciones Públicas. Es decir, las Administraciones Públicas, que deberían ser las que diesen ejemplo a los ciudadanos se convierten en todo lo contrario, es decir, cuando leí el informe y vi que son tres Administraciones Públicas y cinco vertidos pertenecientes a estas Administraciones Públicas que no están autorizadas, es decir, que son ilegales; claro, en esa visión de isla, utópica, mía, Estado, no puedes hablar mal, por supuesto que no podríamos hablar de esto, tendríamos que meterlo debajo de la alfombra, y no lo hablamos porque esto es malo. No, todo lo contrario, hay que sacar la suciedad de debajo de las alfombras y ver los problemas que tenemos, pues esconderlos para nosotros es un error.

Entonces, es muy sorprendente que dos correspondan al Ayuntamiento de San Sebastián, dos al Ayuntamiento de Valle Gran Rey, pero es que uno corresponde a este Cabildo, son los vertidos de aguas en el Parque Marítimo de Vallehermoso, es absolutamente impresentable que las Administraciones Públicas no den ejemplo a los ciudadanos y cometan ilegalidades como ésta, que sean capaces de verter sin tener autorización pertinente; y claro, ahora todo es resolver, y nos llama la atención que en Agosto de 2017 existiese un problema con el tema de las algas; y no sólo con las algas, que podría ser discutible por parte de la comunidad científica, por el tema de los vertidos, de los desperdicios que vertemos al mar; y nosotros, las Administraciones, somos capaces de hacerlo ¿Por qué lo escondemos? Porque si no lo escondiésemos los tendríamos legal, así no sabemos ni lo que echamos al mar, y tienen que venir del Gobierno de Canarias a decirnos que tenemos que solucionar este problema porque somos incapaces de hacerlo nosotros.

Claro, en esa isla idílica y utópica, no existirían estos problemas, pero la realidad es que estos problemas, como el que no se haya llevado a cabo la recogida en La Gomera, el que haya aguas que se siguen vertiendo al mar sin estar autorizados es una realidad en La Gomera, y eso que somos Reserva de la Biosfera, Sres y Sras., somos Reserva de la Biosfera, pero tenemos unos problemas ambientales de primer orden, constatados y no porque lo diga el radical de turno, es que lo dice un informe del Gobierno de Canarias, es que la Ley de Residuos Sólidos es la misma desde 1999, y nosotros la aplicamos diecisiete años y siete meses después, si es que la aplicamos; estoy muy contento con lo dicho por el Portavoz de ASG, dice que "en el futuro", yo conozco el futuro de Uds., treinta años, así vamos; Gracias, Sr. Presidente".

Sr. Presidente: "El Grupo Socialista".

Sr. Portavoz del Grupo Socialista, P.S.O.E., D. Jaime Luis Noda Morales: "Una vez que las Administraciones Públicas tienen casi el 100% de las competencias de lo que afecta a los ciudadanos en materia de servicios públicos, pues es verdad que las cosas se complican. A todos



C:\Users\Impadron\Documents\Impadron\Documentos\AÑO 2018\ACTAS PLENOS\Acts. Ses. Ordinarias\Act. Ses. Ord. Pleno 19.01.2018.odt

de 51

los que alguna vez hemos tenido responsabilidades públicas se nos hace difícil entender por qué alguien legisla sin bajarse digamos del coche o del avión, según como lleguen a Canarias, si la ley viene del Gobierno del Estado o viene del Parlamento de Canarias, y nadie se presume de cómo se va a cumplir con esa ley, una vez que está legislado.

Eso lo vivimos aquí todos los días, porque nosotros, en nuestros ruegos, siempre decimos "oiga, déjenos la documentación de manera telemática o electrónica, en un pendrive, por correo", nada; digamos, peleando en el desierto, nuestro Reglamento lo recoge, la Ley de Cabildos lo recoge y venimos peleando. Es verdad que se legisla y luego aplicarlo es muy complicado. Hay cosas que son más fáciles y cosas que son más difíciles. Lo de que nos dieran la documentación de manera telemática sería muy fácil, pero lo de que se acaben los vertidos tierra mar en esta isla, es más complicado. Y como decía el Consejero Adasat, hace falta inversión, sí, hace falta inversión en la gran mayoría de los sitios, y también hace falta poner asunto, recogiendo sus palabras dichas el otro día en la Comisión, que para acabar con un problema en Tejiade, lo que hacía falta era ponerle asunto, para acabar con los vertidos de San Sebastián, por ejemplo, lo que hace falta es ponerle asunto; llevamos con el FDCAN, y lo dijimos, el FDCAN es un instrumento, se hace una memoria del FDCAN en la cual no se nos dejó participar, y a lo mejor, en vez de gastar tanto dinero en asfaltados y reasfaltados, podíamos haber gastado más en depuración o recogida selectiva. Bien, esto es una apreciación que no pudimos esgrimir porque no se nos dio la posibilidad, lo dijimos en este Pleno. Pero bien, sin ánimo de extenderme en este asunto, la realidad es que hay un problema en la isla y que yo creo que el Cabildo y los Ayuntamientos pueden ser parte de la solución y deberían ser parte de la solución: tenemos presupuesto, hay inversión, hay una conexión con el Parlamento de Canarias y con el Gobierno, el Presidente se vanagloria todo el día de que consigue cosas. Bien, cerremos de una vez estos dos temas acuciantes, los vertidos, la depuración de aguas y la recogida selectiva; son temas candentes que llevan muchos años en el candelero, vamos a ponerle asunto entre todos y nosotros nos sumamos desde aquí a las Comisiones que hagan falta y a los esfuerzos que hagan falta para intentar resolverlos. Hay algunas cosas que no son tan complicadas, yo creo que la recogida selectiva no es tan complicada, y algunos vertidos no son tan complicados, otros a lo mejor un poco más, pero si nos ponemos todos de acuerdo, yo creo que lo hacemos. Vamos a ponerle asunto porque hoy, de tomas de razón y de poca enjundia de lo que se trae al Pleno son dos temas que a La Gomera digamos nos causarían sonrojo diciendo que somos Reserva de la Biosfera y con estos problemas.

Hoy estamos aquí en casa, los que están aquí son todos los Consejeros y público además de alguien de la casa no hay, pero hablemos claramente y pongámonos a resolver esto porque son cuestiones con las que nos pueden poner la cara colorada cuando les dé la gana, se diga o no se diga, y máxime teniendo los galardones medioambientales que tiene esta isla; gracias, Sr. Presidente".

Sr. Presidente: "El Grupo ASG".

Sr. Portavoz del Grupo Agrupación Socialista Gomera, D. Emiliano Coello Cabrera: "Sí, yo quería introducir que la situación de La Gomera puede ser una situación singular pero es que si ponemos en valor lo que dice el informe, Tenerife, que Ud. también la conoce, tiene 172 vertidos al mar, con lo cual, estamos hablando de que al final, Ud. viene aquí a traer su "show" donde al final, la evidencia entre lo que Ud. dice a lo que se redunda en el informe, es mínima, a la expresión que Ud. pone al poner en los medios digitales esa situación estrambótica, que Ud. siempre singulariza, le digo la verdad, nosotros estamos trabajando bien, sea consciente de lo que hace este grupo, defiende Ud. la mayor, defienda los intereses generales, y nosotros estamos, como declaración de la Reserva de la Biosfera, tan preocupados como Uds. porque estos asuntos se resuelvan, lo que pasa es que Uds., por cuestiones de no operatividad, porque no pueden gobernar, porque los que estamos gobernando somos nosotros, somos los que marcamos los tiempos y a Uds. no les gustan nuestros tiempos, eso es ya su problema".



C:\Users\Impadron\Documents\Impadron\Documentos\AÑO 2018\ACTAS PLENOS\Acts. Ses. Ordinarias\Act. Ses. Ord. Pleno 19.01.2018.odt
de 51

reutilización de aguas hayan medios, porque si no hay medios, lógicamente no avanzamos, pero bueno".

Sr. Portavoz del Grupo Mixto, D. Rubén Martínez Carmona: "Con un millón y medio de la carretera del Hospital, se resuelve eso rápido".

Sr. Presidente: "Y no confundan, porque escucho el murmurar sobre los 20 millones de la carretera del Hospital, pero no se engañen Uds., eso es igual que, cuando se tiene un concepto equivocado de que hay medios, hay medios para los fines que están previstos en cada caso en el ámbito del presupuesto autonómico, en el ámbito de las disponibilidades de recursos de cada Administración Pública, pero la Administración Pública ya lo saben, no es una caja para coger y colocar donde quiera y cada cual, en cada momento, por tanto, ahí tiene que haber un rigor también, por eso el Consejo Insular de Aguas ha derivado buena parte de los recursos para inversión en esta materia, para ayudar a los Ayuntamientos que son los que tienen las necesidades".

3.- ÁREA DE POLÍTICA SOCIOCULTURAL, PATRIMONIO HISTÓRICO Y JUVENTUD:

3.1.- Estudio, debate y acuerdo que proceda, sobre moción de la Consejera Insular del Área de Política Sociocultural, Patrimonio Histórico y Juventud, relativa a la creación de la " Fundación Canaria del Silbo Gomero ".

Visto el contenido de la Moción de referencia:

“” Dña. Rosa Elena García Meneses, Consejera Insular del Área de Política Sociocultural, Patrimonio Histórico y Juventud del Cabildo Insular de La Gomera propone su inclusión en el orden del día del próximo Pleno a celebrar, para su aprobación, si procede, la siguiente moción basada en los siguientes fundamentos:

“CREACIÓN DE LA FUNDACIÓN CANARIA DEL SILBO GOMERO”

Visto que el Silbo Gomero fue declarado Patrimonio Cultural de la Humanidad por la UNESCO el día 30 de septiembre de 2009 en la ciudad de Abu Dhabi.

Considerando que hay razones más que suficientes para valorar la fragilidad del Silbo como Patrimonio de la Humanidad atendiendo a diversas dificultades o adversidades como pueden ser:

- El incremento de demanda y la proliferación de otros lenguajes silbados que amenazan con la pérdida del valor universal excepcional reconocido.
- La apropiación indebida por parte de sectores que carecen de legitimidad, siendo agentes externos a la comunidad, cuando llevan a cabo réplicas.
- La modificación de la naturaleza del Patrimonio Cultural Inmaterial mediante acciones inadecuadas de difusión y promoción.
- Dificultades en la perpetuación y la transmisión tanto de recursos pedagógicos como de personal docente acreditado.

Todas estas cuestiones conllevan a que estamos ante un momento crucial para el Silbo al que hay que dotar de una nueva estrategia de gestión cuyo objetivo fundamental debe ser el desarrollo de una estrategia de fortalecimiento de capacidades y mejoras de desempeño en la salvaguarda del Silbo, como el impulso del conocimiento y valoración del Silbo como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad.



La coyuntura actual ofrece muchas oportunidades de mejora con acciones que lo convierten en un bien jurídico de carácter colectivo cuya protección es obligación de todos.

Por otro lado tenemos la declaración Institucional del Parlamento de Canarias derivada de iniciativas que instan al Gobierno por unanimidad, a desarrollar planes para la mejora de la salvaguarda del Silbo así como las propias obligaciones que conlleva la declaración como Patrimonio Cultural Inmaterial, que obliga a la emisión de informes periódicos de acuerdo a directrices UNESCO, para el mantenimiento en la lista de Patrimonio de la Humanidad.

También se debe valorar la necesidad de protección del Silbo aludiendo a razones lingüísticas, etnográficas, históricas, de definición de nuestra identidad, de política cultural y de respeto a la legalidad educativa vigente, cuestiones más que suficientes que hacen recomendable tanto su protección institucional como su estudio y aprendizaje en los centros educativos de nuestra comunidad autónoma.

En primer lugar por el mismo hecho de tratarse de un particular canal de transmisión de contenidos lingüísticos, porque se trata de una técnica fónica que, antes que empobrecer las posibilidades expresivas de los hablantes que la usan, las enriquece considerablemente.

Desde el punto de vista etnográfico, es recomendable la protección institucional y el estudio del lenguaje silbado porque se trata de un elemento importantísimo de uno de los sistemas culturales tradicionales de nuestra Comunidad Autónoma, del sistema cultural de la sociedad gomera.

Desde el punto de vista histórico, también está justificada la recomendación de protección y estudio del lenguaje silbado de la Gomera porque se trata de una de las prácticas culturales más antiguas de nuestra comunidad, una práctica cultural heredada de los habitantes prehispánicos de la isla.

Atendiendo a nuestra definición cultural, también resulta aconsejable la protección y el estudio del Silbo practicado en la Gomera, porque frente a otras tantas prácticas culturales muertas o simplemente inventadas, el Silbo es una manifestación cultural viva y funcional.

También desde la óptica de una política cultural responsable, es igualmente recomendable y hasta obligatoria y urgente, la defensa y el estudio del Lenguaje Silbado de la Gomera, por el mismo retroceso que, como el resto de valores de la cultura tradicional de las Islas, ha experimentado en otros tiempos.

Por todo ello y contando con el asesoramiento de la Comisión Técnica del Silbo Gomero, se propone a la Presidencia, la elevación al Pleno, para su aprobación si procede, la siguiente MOCIÓN:

La creación de la FUNDACIÓN CANARIA DEL SILBO GOMERO, como un modelo de gobernanza participativo, siendo una nueva institucionalidad en la gestión, cuyo objetivo fundamental será el impulso al liderazgo en la gestión del Silbo Gomero, con una visión compartida y una agenda común de actuaciones, solicitando al mismo tiempo la adhesión del Gobierno de Canarias y Universidades Públicas Canarias al mencionado proyecto. Su misión será garantizar la salvaguarda sostenible del Lenguaje Silbado de la Gomera como Patrimonio Cultural de la Humanidad y su revalorización mediante la investigación científica, el inventariado, la formación y difusión como expresión de diversidad, innovación creativa y cohesión social de valor universal.

Todo ello desde la óptica de liderar la gestión del Patrimonio Cultural Inmaterial, modalidad de lenguajes silbados, en el entorno de la UNESCO y la proyección internacional de Canarias y la Gomera en particular como referente de buenas prácticas en las políticas de Patrimonio Cultural de la Humanidad.”””

C:\Users\mpadron\Documents\mpadron\Documents\JAÑO 2018\ACTAS PLENOS\Acts. Ses. Ordinarias\Act. Ses. Ord. Pleno 19.01.2018.odt
de 51



C:\Users\mpadron\Documents\mpadron\Documents\ACTAS PLENOS\Act. Ses. Ordinarias\Act. Ses. Ord. Pleno 19.01.2018.odt
de 51

Vista el dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Pleno de Política Sociocultural, Patrimonio Histórico y Juventud de fecha 15 de enero de 2018, del siguiente contenido literal:

“ Habida cuenta de la documentación obrante en el expediente relativa a la posible creación de la “ Fundación Canaria del Silbo Gomero “.

Teniendo en cuenta la Comisión Informativa el carácter científico y académico de una Fundación de esta características, por lo que serie conveniente que la misma sea liderada por la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

La Comisión Informativa Permanente del Pleno, por cuatro votos a favor (Grupos ASG.Cabildo Insular y PSOE), una abstención del Grupo Mixto y ningún voto en contra, dictaminó favorablemente el expediente valorándose la necesidad de que sea liderada por la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias. “

Oídas las intervenciones del Portavoz del Grupo Mixto Sr. Don Rubén Martínez Carmona; del Portavoz del Grupo PSOE, Sr. Don Jaime Luis Noda Morales; del Portavoz del Grupo ASG. Cabildo Insular, Sr. Don Emiliano Coello Cabrera y de la propia Presidencia.

El Pleno de la Excma. Corporación Insular, por unanimidad de las/os Señoras/es Consejeras/os asistentes en un total de quince votos a favor (nueve del Grupo ASG. Cabildo Insular; Don Casimiro Curbelo Curbelo, Don Adasat Reyes Herrera, Don Alfredo Herrera Castilla, Don Emiliano Coello Cabrera, Don Pedro Manuel Morales Medina, Dña. Melodie Mendoza Rodríguez, Dña. Rosa María China Segredo, Dña. Rosa Elena García Meneses y Don Aníbal Ramón González Mendoza; tres del Grupo PSOE, Don Jaime Luis Noda Morales, Dña. Rosa Guadalupe Jerez Padilla y Don Ángel Rafael Fariña China y tres del Grupo Mixto Don Antonio Javier Trujillo Bernal, Don Rubén Martínez Carmona y Don Manuel Herrera Armas), **adoptó el siguiente ACUERDO:**

Primero.- La creación de la FUNDACIÓN CANARIA DEL SILBO GOMERO, como un modelo de gobernanza participativo, siendo una nueva institucionalidad en la gestión, cuyo objetivo fundamental será el impulso al liderazgo en la gestión del Silbo Gomero, con una visión compartida y una agenda común de actuaciones. Su misión será garantizar la salvaguarda sostenible del Lenguaje Silbado de La Gomera como Patrimonio Cultural de la Humanidad y su revalorización mediante la investigación científica, el inventariado, la formación y difusión como expresión de diversidad, innovación creativa y cohesión social de valor universal.

Todo ello desde la óptica de liderar la gestión del Patrimonio Cultural Inmaterial, modalidad de lenguajes silbados, en el entorno de la UNESCO y la proyección internacional de Canarias y La Gomera en particular como referente de buenas prácticas en las políticas de Patrimonio Cultural de la Humanidad.

Segundo.- Teniendo en cuenta el carácter científico y académico de una Fundación de esta características, solicitar al Gobierno de Canarias que sea la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias la que lidere la creación de la misma con un ámbito regional.

Previamente a la adopción del precedente acuerdo se desarrollaron las siguientes intervenciones:



C:\Users\Impadron\Documents\Impadron\Documentos\AÑO 2018\ACTAS PLENOS\Acts. Ses. Ordinarias\Act. Ses. Ord. Pleno 19.01.2018.odt
de 51

Sr. Portavoz del Grupo Mixto, D. Rubén Martínez Carmona: "Gracias Sr. Presidente; bien, nosotros entendemos que esto es muy sintomático lo que está pasando con el silbo gomero, nos da la sensación de que en una especie de metáfora, que ya que viene de la Dirección General de Patrimonio, que como una especie de "primo de Zumo Sol " nos viene a salvar del niño malo aquel, que es el herreño, que en el recreo nos daba tortas cuando nosotros, bien, da esas sensaciones, parece que esto es un barco que está a la deriva y que viene ahora la Dirección General de Patrimonio Histórico, a pesar de que las competencias en esta materia son del Cabildo, que viene a resarcirnos de esta situación caótica en la cual nos encontramos.

Es verdad, Sra. Consejera, y eso hay que señalarlo, que hay una diferencia abismal entre la primera contestación que Ud. nos dió cuando nos dijo aquello que le preguntábamos sobre la Comisión del Silbo y nos dijo que la Comisión de Expertos de Silbo Gomero se ha reunido convenientemente y lo seguirá haciendo convenientemente, a lo que está pasando ahora. Hay que decirle que se han hecho cosas, está funcionando la Escuela Insular del Silbo y eso hay que decirlo, también hay que asumirlo, pero a pesar de eso, que es verdad que existe, nosotros seguimos entendiendo que no es posible que una competencia que tiene que ejercer el Cabildo la tenga que ejercer la Dirección General de Patrimonio Histórico, aquí algo falla, es muy sintomático que ahora venga la Dirección General de Patrimonio a crear una fundación para salvar el Silbo. Les recuerdo que tenemos la Escuela Insular del Silbo, el Sr. Consejero cuando visitó Fuerteventura habló del Instituto del Silbo Gomero. Tenemos la Cátedra del Silbo, ahora vamos a hacer la Fundación del Silbo Gomero, entonces la cuestión de esto es ¿todo esto a tenor de qué?, bien, a tenor de por lo visto de la "representación" de la maldad, ahora la maldad es esta, el famoso libro sobre el silbo herreño editado por David Reyes.

Miren Sres., toda la polémica con el silbo herreño, a mi manera de ver, hay que circunscribirla a un debate estrictamente científico, por parte de los especialistas, mucho cuidado con lo que se está haciendo con el tema, lo digo como conocedor al menos en algo de la historia y de cuestiones etnográficas en la isla. Este libro puede tener errores, este libro puede ser una investigación que nosotros podemos discutir si es en profundidad o no, pero lo que constata y se puede ver es que si bien el silbo no era un lenguaje articulado, en El Hierro había una modalidad de silbo que hay que tener en cuenta, y que ellos tienen todo el derecho a rescatarla, sea como sea, y meternos nosotros en este debate científico considero que es un error enorme, este es un debate de técnicos, y lo que debería hacer el Cabildo de La Gomera a mi manera de ver, es liderar una propuesta en la cual los científicos que se dedican a este estudio lleven a cabo un debate abierto sobre lo que está pasando con las modalidades de silbo, no vale con lo que estoy viendo, una especie de vulgarización del debate que a mí me parece muy pernicioso, eso se nos vuelve en contra como un boomerang. Eso es lo que advierto, esto se nos puede volver en contra.

Qué queremos decir con esto, que el gran problema que tenemos es que, si bien esto es un trabajo que se puede dudar en algunos aspectos, etc., etc., pero lo que es indudable es que es un trabajo de etnografía, y en La Gomera Uds. saben que no tenemos ningún tipo de trabajo de investigación etnográfico sobre el silbo, ¿Uds. son conscientes de esa realidad?, que nosotros hablamos del Silbo gomero y no se ha investigado desde el punto de vista etnográfico el silbo; no tenemos veinte o treinta, una audioteca de silbo, somos Patrimonio de la Humanidad y no nos hemos dedicado a recoger las distintas modalidades de silbos que puedan existir en la isla y archivarlas en una audioteca, claro, cómo vamos a archivarlas si tenemos el Archivo Insular cerrado desde hace un año.

Es decir, estos son una serie de problemas que nosotros entendemos que tenemos que tener en cuenta. ¿Cuál sería a nuestro juicio las medidas que hay que tomar; lógicamente, hay que hacer un programa, y para nosotros es esencial establecer una especie de líneas de investigación claras, es decir, el silbo gomero tiene que ser investigado, no nos vale llenarnos la boca con las singularidades del silbo gomero si realmente desconocemos, insisto, a nivel etnográfico cuáles son las singularidades del silbo gomero. Lo sabemos a nivel lingüístico, pero a



C:\Users\Impadron\Documents\Impadron\Documentos\IAÑO 2018\ACTAS PLENOS\Acts. Ses. Ordinarias\Act. Ses. Ord. Pleno 19.01.2018.odt de 51

nivel etnográfico no hay un estudio que se haya hecho, y han pasado diez años, si no me equivoco, fue en 2008 cuando fue declarado "patrimonio inmaterial de la humanidad" y no hemos hecho nada; claro, no hemos hecho nada y ahora, lo que les decía al principio, viene la Dirección General de Patrimonio Histórico y a salvarnos del hundimiento, como si fuera el Titanic que se hunde, y vienen a salvarnos porque somos incapaces de mantener el barco a flote. Y esto nos debería llevar a reflexionar sobre todo cuando pedimos tantas competencias, estábamos hablando antes de parques naturales, por eso pedimos el Parque Nacional del Garajonay, porque como tenemos tanta capacidad de gestión, vamos a pedir también el Parque Nacional del Garajonay, la realidad es que cuando nos dan competencias, somos incapaces de gestionarlas, es la realidad, y tenemos que pedir ayuda, como decía antes, al "primo de Zumo Sol", y para ir acabando ya, una serie de cuestiones que nos parecen importantes, porque esto abarca a una reflexión para todo el patrimonio histórico de La Gomera, ¿qué pasa con el B.I.C. de la Cantera que se aprobó en este Pleno? Lo último que yo supe es que no se estaba .. a falta de un Técnico que fuese en barco y no se le daban los medios, ese fue el último informe que leí; ¿Qué pasa con el B.I.C. del Casco Histórico de San Sebastián? ¿Qué pasa con el Archivo Insular? ¿Es de recibo que se den clases de Silbo en el Archivo Insular y lleva un año cerrado, que además está dentro del Casco Histórico de San Sebastián, que es un B.I.C. que estuvo trece años en la gaveta?

¿Qué pasa con la Montaña del Adivino, que es uno de los lugares más singulares, y es donde se va a disponer de una serie de torretas? Es decir, ¿qué pasa con nuestro patrimonio? Si hacemos un análisis concreto sobre eso, es decir, si vemos: el patrimonio documental, el Archivo, cerrado; los patrimonios los tenemos absolutamente dejados, y después nos quejamos y queremos convertir el silbo en el "grito de guerra" para defender nuestras peculiaridades y singularidades. Si no defendemos nuestras identidades en global, el silbo; en definitiva, bien, nos alegramos, aunque esperemos que esta no sea una institución más, nos alegramos que alguien por fin haya tomado el testigo, lo que nos parece muy preocupante es que el Cabildo de La Gomera, que es el responsable en materia de gestión, no lo haya hecho; y por último, ¿Por qué está el Silbo en Cultura y no en Patrimonio? es una cuestión que no he entendido, es decir, por qué está en el Área de Cultura y no en la de Patrimonio si es un patrimonio inmaterial?, lo dejo ahí; gracias, Sr. Presidente".

Sr. Presidente: "El Grupo Socialista, P.S.O.E.".

Sr. Portavoz del Grupo Socialista, P.S.O.E., D. Jaime Luis Noda Morales: "Gracias, Sr. Presidente; nosotros, como manifestamos en Comisión, estamos completamente de acuerdo en que se cree la Fundación y aunque suscribimos la gran parte de la intervención de Rubén, el Portavoz del Grupo Mixto, lo que está en controversia es que yo creo que la Fundación sí que debería liderar el Gobierno de Canarias, porque al fin y al cabo, entendemos que el Silbo, al ser Patrimonio de la Humanidad, tiene que tener la suficiente entidad para que sea algo que gestione Canarias. Es que parece que cuando alguien nos intenta "tutelar" o esa es la sensación que se nos da, pasa algo; no pasa nada, el Gobierno de Canarias es una entidad de todos los canarios, depende de todos los canarios y yo creo que puede defender cualquier cosa canaria, se ubique en cualquier parte de la isla, y que la sede esté en Santa Cruz de Tenerife o en Las Palmas de Gran Canaria por la doble capitalidad, no afecta a que pueda ser el órgano impulsor en este caso del Silbo, sobre todo para evitar cualquier tipo de suspicacias que pueda haber de otro lado, e independientemente de que el término "Silbo Gomero" sea el que nosotros defendemos pues independientemente de que está nombrado "patrimonio inmaterial", en Canarias podría haber cualquier otra situación que a lo mejor habría que recoger, yo no sé, no soy experto y en esas cosas no me voy a meter, pero está claro que el Gobierno podría ser quien lidere algo tan importante para toda Canarias como es el Silbo Gomero, y en eso, sí que estamos un poco en desacuerdo sobre lo que ha dicho Rubén, pero está claro que el que se cree la Fundación es una idea importante y que se impulse todo lo que haga falta y además que se le dé ese criterio que debe tener, que es algo de mucha importancia para Canarias y para los gomeros en particular; Gracias, Sr. Presidente".

Sr. Presidente: "El Grupo A.S.G.".



C:\Users\Impadron\Documents\Impadron\Documents\Impadron\ACTAS PLENOS\Acts. Ses. Ordinarias\Act. Ses. Ord. Pleno 19.01.2018.odt

de 51

Sr. Portavoz del Grupo Agrupación Socialista Gomera, D. Emiliano Coello Cabrera: "Bueno, yo iba a sacar un "kleenex" porque me iban a caer las lágrimas sobre el estado en el que está todo el patrimonio de La Gomera, en una situación muy triste, la verdad, lamentable, visto desde su perspectiva, no cabe otra que ahondar más en la reiteración de que el tremendismo, lo caótico, hablamos de ese lenguaje singular que Ud tiene que menos mal que no es el silbo, porque el silbo es algo que nos identifica a todos los gomeros, y que los que tenemos sangre que nos hiere cuando vemos cosas como esta pues claro que tenemos una capacidad de intentar impulsar todo aquello que nos pueda proteger aquel principal recurso que nos hace ser exclusivos, y en este caso lo estamos plasmando con todo lo que estamos haciendo desde el punto de vista de impulsar las medidas oportunas para frenar estas, porque al final, lo que me gustaría saber de sus intervenciones es ¿Ud. está de acuerdo con que se declare B.I.C. el silbo herreño? ¿Ud. está de acuerdo? Eso es lo que a mí me gustaría saber porque con la exposición que Ud. ha hecho, a mí lo que me queda claro es que Ud. no sólo no ha intentado ver las cosas como Ud. siempre hace, singularizándolo desde el punto de vista de lo incapaces que somos, aquí en esta isla, los que estamos gobernando, frente a Ud., que seguro que lo haría mucho mejor, desde luego, porque le caería a Ud. la losa esa de la inteligencia artificial; y le digo la verdad, no me ha quedado claro que Ud. vele por los intereses del silbo gomero o lo que está planteando es que tiene capacidad el silbo herreño de imponer su criterio".

Sr. Presidente: "Bien, antes de pasar a la votación, quiero manifestar una serie de consideraciones: felicitar a la Consejera del Área que lleva este tema, entre otras cosas porque independientemente de las apreciaciones de otros, el Silbo Gomero y la Comisión de Estudios del Silbo Gomero, que la conforman personas cualificadas, y cualificadas desde el punto de vista de sus conocimientos académicos y científicos, se está trabajando en la buena dirección, no sólo en la Comisión sino en una nueva edición que se va a hacer, la proyección que se está haciendo en el ámbito insular, el trabajo del Gobierno de Canarias en el ámbito de las escuelas y el intento de proyección fuera de las islas en el ámbito de los sectores escolares, es decir, hay aquí un trabajo encomiable, un trabajo que lleva implícita la cooperación institucional y el compromiso de muchas personas.

Nadie está intentando hablar de que el silbo corra riesgos y que hay que salvarlo porque alguien lo va a secuestrar; no, eso no es así, y nada tiene que ver lo que un Cabildo, es que hay dos teorías y una de ellas es aquellos que creen que el silbo, porque alguien aprenda a silbar, si lo hace lógicamente en las condiciones lingüísticas que se plantean para el silbo, si es correcto, si no, no tiene ningún interés, como bien, que es el caso de El Hierro.

Sí, Ud. habla de modalidades del silbo, yo no conozco modalidades del silbo, además para declarar, que en este caso es B.I.C., ni siquiera patrimonio mundial, pero B.I.C., para declararlo como tal tiene que tener un expediente, tiene que tener un rigor, tiene que existir una tradición oral porque perfectamente, ¿desde cuándo tiene conexión El Hierro con La Gomera? Podría haber sido perfectamente un silbador gomero que haya aprendido a silbar, o sea, tienen que demostrarlo con criterios científicos, eso es lo que se le pide al Gobierno, nada más, no le estaríamos pidiendo, faltaría más, claro que hay valores que aparecen en las islas y que los tenemos que rescatar, indudablemente, entonces, nosotros lo que estamos planteando es un compromiso por parte del Gobierno, ni queremos quitarnos las competencias ni muchísimo menos, que se ejercen con el mayor rigor e indudablemente que se está haciendo con el mayor rigor, lo que queremos es que el Gobierno tenga aquí un papel importante. Indudablemente que la Fundación la vamos a crear, asumiendo la coordinación el Gobierno o participando el Gobierno en seno de ella, y lo que se les pide es, porque claro, es que utilizamos todo y como no tenemos argumentos para darle palos para el silbo, acudimos al patrimonio, al Archivo Insular, a la declaración de B.I.C., pero ¿qué tiene que ver una cosa y la otra? Ayude Ud., si Ud. de verdad tiene interés porque el silbo se preserve como un bien patrimonial de esta tierra, ayude; no, hace todo lo contrario, y después, como no tiene argumentos para criticar el silbo, entonces se mete con el Archivo y con el patrimonio histórico y con el BIC de La Cantera. ¿Qué tendrá que ver una cosa y la otra? ¿Son patrimonios? Indudablemente, pero qué tiene que ver, yo creo que las



C:\Users\Impadron\Documents\Impadron\Documents\IAÑO 2018\ACTAS PLENOS\Acts. Ses. Ordinarias\Act. Ses. Ord. Pleno 19.01.2018.odt

de 51

propuestas que se están haciendo en este momento, inclusive para el silbo, mire, la edición que vamos a sacar, hecha con rigor científico, vamos a procurar comprar los derechos de autor de ese libro para poderlo llevar a todos los lugares que sean posibles a nivel europeo; y digo todo esto porque la tentación, ¿Ud. le atribuye el que haya existido un tal David Reyes y que escriba un libro acerca del silbo en El Hierro, Ud. se lo atribuye a que haya habido falta de acción en el Cabildo de La Gomera, sí, y se dicen cosas, ¿Ud. quiere ayudarnos a construir para que el silbo sea un bien que todos defendamos? implíquese, pero no mezcle y no haga una crítica que no tiene sentido ahora, no tiene sentido ahora. El silbo gomero, que es en definitiva el silbo que se puede impartir en cada una de las islas, salvo que aparezca algún, que lo dudo, y el herreño, no está demostrado desde el punto de vista científico absolutamente nada. Alguien, cuando nosotros planteamos aquella propuesta de resolución en el Parlamento, vinieron varias personas que practicaban el silbo y que no compartían el silbo de La Gomera, y vinieron al Parlamento a reunirse con los grupos, con nosotros lo intentaron y desde luego que los recibimos, pero luego no le dimos crédito a aquello. Entonces, ¿podemos inventar un silbo, un libro escrito acerca de una tradición de un silbo, mañana en Fuerteventura o en Lanzarote? Claro que sí, y el Cabildo cómo puede evitar eso? No lo puede evitar el Cabildo, lo tiene que evitar el rigor científico de aquellos que toman la decisión de ampararlo, bien sea como Bien de Interés Cultural o bien sea con cualquier otro tipo de calificación.

Entonces, ¿Se están haciendo cosas sobre el silbo?, sí, ¿tenemos que mejorar todavía más?, sí, no queremos que nos salve nadie, a La Gomera y al silbo, lo que queremos es que ayuden a entender que no hay ningún bien patrimonial en esta tierra que sea silbo canario, ni en El Hierro ni en ningún lado, silbo gomero que se imparta en todas las islas y que lo fortalezcamos, ahí es donde tenemos que ayudar y pedirle al Gobierno que lo haga, del mismo modo que lo está haciendo aquí en la Enseñanza Obligatoria y también en parte de la Enseñanza Secundaria, que lo hagan en otras islas, y que todos los canarios sepan hablar silbo gomero que se imparta en cada una de las islas, y tiene que evitar, yo doy por hecho, que el Gobierno ha de evitar que el silbo se contamine, el silbo gomero, y se contamina cuando hay intereses. Creo que fue este chico, no sé si tú lo recuerdas, David Reyes, el que nos visitó con alguna propuesta que quería que lo entendiera, que no mire, que no lo entendemos, pero no lo entendemos no porque yo no quiera entenderle sino porque le estoy escuchando y le entiendo, sino porque no tiene ningún tipo de rigor científico que puedan compartir especialistas en la materia.

La Comisión no se reúne como ha dicho alguno porque aparezca esta nota de El Hierro o del acuerdo del Cabildo de El Hierro, de la Junta de Gobierno, planteando el B.I.C., para el silbo herreño, no, lo hacemos, se reúne la Comisión, tomamos las decisiones que tenemos que tomar y punto, y seguiremos trabajando por el silbo, y yo lo que pido es que se sumen, que se sumen en este camino.

Por tanto de lo que se trata es de crear la Fundación del silbo, y ese es el acuerdo que se va a adoptar, y no lo encorsetemos más allá; crear la Fundación del silbo, no tenemos ningún tipo de complejo, le vamos a pedir a la Comunidad Autónoma que si lo quiere asumir que lo asuma, no pasa nada, porque si se va a impartir en el resto de colegios de las islas, parece lógico que el Gobierno como ahora es una asignatura que se imparte pero no tiene ningún control más allá de eso, que haya una Fundación que la pueda, no sé si el término es "tutelar" el propio Gobierno. Nosotros no tenemos ningún inconveniente, nosotros lo que queremos es contribuir a fortalecer que este bien patrimonial perdure con la mayor esencia y con la mayor pureza posible. Eso es lo que estamos haciendo, y en ese camino, el que se quiera sumar, se suma, pero dicho esto, cuando al principio decíamos, "pero es que con el Consejero hoy Portavoz yo no sé si se da cuenta, seguramente sí porque graba las cosas que decimos todos aquí, sí, pero mírelas todas ¿hablamos de saneamiento y depuración? porque al final tenemos que darnos cuenta que una Institución Pública funciona con presupuesto, para todas las cosas: para proteger el patrimonio, para todo, todo es presupuesto y digo esto porque finalmente habrá que vincular las propuestas con el presupuesto, y lo que pido es que nos ayudemos porque con el tremendismo no vamos a ninguna parte. Y si se escucha uno a sí mismo, una vez que tenga los vídeos grabados, se da cuenta efectivamente de que todo es así, y yo entiendo, no sé si los demás miembros del grupo



C:\Users\mpadron\Documents\mpadron\Documents\AÑO 2018\ACTAS PLENOS\Actas. Ses. Ordinarias\Act. Ses. Ord. Pleno 19.01.2018.odt
de 51

González Mendoza; tres del Grupo PSOE, Don Jaime Luis Noda Morales, Dña. Rosa Guadalupe Jerez Padilla y Don Ángel Rafael Fariña China y tres del Grupo Mixto Don Antonio Javier Trujillo Bernal, Don Rubén Martínez Carmona y Don Manuel Herrera Armas), TOMO RAZÓN de su contenido siendo el siguiente:

ADENDA DE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN SUSCRITO EL 20 DE JULIO DE 2017, ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS Y EL CABILDO INSULAR DE LA GOMERA, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN CENTROS RESIDENCIALES, DE DÍA Y DE NOCHE A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA Y, EN GENERAL, A PERSONAS MAYORES O CON DISCAPACIDAD PARA EL AÑO 2017.

En Canarias, a 23 de noviembre de 2017.

REUNIDOS

De una parte, la Excm. Sra. Dña. **Cristina Valido García**, Consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, en nombre y representación de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, actuando en virtud de las competencias que le otorga el artículo 29.1 k) de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, en relación con los Decretos 2/2017, de 4 de enero, del Presidente (BOC nº 4, de 5 de enero) por el que se le nombra Consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, 103/2015, de 9 de julio, del Presidente, por el que se determinan el número, denominación y competencias de las Consejerías y 183/2015, de 21 de julio, por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias, y con el artículo 125.1 de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de cabildos insulares, en relación con el artículo 28.3 de la Ley 3/2016, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la CAC para 2017, y facultada expresamente para la firma de la presente adenda por acuerdo del Gobierno de Canarias, en sesión de 18 de septiembre de 2017.

De otra, el Excmo. Sr. D. **José Manuel Baltar Trabazo**, Consejero de Sanidad, en nombre y representación de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, actuando en calidad de Presidente del Consejo de Dirección del Servicio Canario de la Salud, en uso de las facultades que tiene atribuidas por el artículo 29.1.k) de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, en relación con Decreto 4/2017, de 4 de enero, del Presidente (BOC nº 4, de 5 de enero) por el que se le nombra Consejero de Sanidad, así como por los artículos 56.1 de la Ley 11/1994, de 26 de julio, de Ordenación Sanitaria de Canarias, 7 del Decreto 32/1995, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud (SCS) y el artículo 125.1 de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de cabildos insulares, en relación con el artículo 28,3 de la Ley 3/2016, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la CAC para 2017.

Y de otra, el Ilmo. Sr. D. **Casimiro Curbelo Curbelo**, Presidente del Cabildo Insular de La Gomera, en representación que del mismo tiene atribuida en virtud del artículo 34.1.b) en relación con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, así como del artículo 125.2 de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de cabildos insulares y facultado para la firma de la presente adenda, por autorización de Consejo de Gobierno Insular, adoptada en sesión celebrada el día 04 de octubre de 2017.

Los intervinientes, que actúan en razón de sus respectivos cargos, se reconocen, mutua y recíprocamente, la capacidad legal necesaria para la formalización de la presente adenda y, en su mérito



EXPONEN

Primero.- El día 20 de Julio de 2017 se firmó un convenio de cooperación entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda y la Consejería de Sanidad, y el Cabildo Insular de La Gomera, para la prestación de servicios en centros residenciales, de día y de noche a personas en situación de dependencia y, en general, a personas mayores o con discapacidad, cuyo plazo de vigencia concluye el 31 de diciembre de 2017.

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en la Cláusula Duodécima del citado convenio de cooperación, el mismo puede ser modificado mediante acuerdo escrito de las partes, previa tramitación del procedimiento previsto para la elaboración y suscripción de aquél, que deberá adjuntarse como adenda.

Tercero.- Que, tanto la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda y de la Consejería de Sanidad, como el Cabildo Insular de La Gomera, han expresado la oportunidad de suscribir una Adenda al convenio de cooperación suscrito el 20 de Julio de 2017, a los efectos de disminuir el número de plazas puestas en disposición del Sistema Canario para la Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia en 6, modificar el requerimiento sanitario de 14 plazas residenciales del sector de mayores que pasan de bajo a medio-alto requerimiento, aumentar la aportación máxima de la Comunidad Autónoma de Canarias y disminuir la aportación máxima del Cabildo Insular, en atención a las modificaciones de algunas plazas y al incremento del precio plaza/día en el sector de discapacidad, reglar el procedimiento de autorización previsto en los apartados 3 de las Cláusulas Quinta y Sexta del convenio de cooperación suscrito, incrementar la cantidad inicial del primer anticipo del 50% de la aportación de la Comunidad Autónoma de Canarias y, por último, corregir error de redacción detectado en el segundo párrafo del apartado 2 de la Cláusula Octava respecto al requerimiento sanitario.

Cuarto.- Que la Disposición adicional trigésimo primera de la Ley 3/2016, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2017 relativa a Dependencia, establece que *“cualquier norma, convenio, subvención o acto administrativo que afecte al módulo sanitario de los centros sociosanitarios deberá contar previamente con el informe preceptivo de la consejería competente en materia de sanidad que, además, ostenta la potestad de control sobre los módulos sanitarios en su totalidad de los centros sociosanitarios”*.

En cumplimiento de dicho mandato, consta en el expediente administrativo de su razón informe de la Consejería de Sanidad de fecha 11 de septiembre de 2017.

Las partes intervinientes, al amparo de lo establecido en la Cláusula Duodécima del convenio de cooperación suscrito el 20 de Julio de 2017, consideran necesario procurar la estabilidad y desarrollo del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, teniendo interés en modificar algunas cláusulas del mismo, para lo cual acuerdan la suscripción de la presente Adenda, la cual se incorpora al Convenio principal formando parte del mismo, conforme a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera.- Modificación del Anexo del convenio de cooperación suscrito el 20 de Julio de 2017.

Se modifica el Anexo del convenio de cooperación, relativo a las plazas puestas en disposición del Sistema Canario para la Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia, en el sentido de disminuir las mismas en 6 plazas, así como cambiar el



C:\Users\mpadron\Documents\mpadron\Documents\AÑO 2018\ACTAS PLENOS\Acts. Ses. Ordinarias\Act. Ses. Ord. Pleno 19.01.2018.odt
de 51

requerimiento sanitario de 14 plazas residenciales del sector de mayores, quedando redactado el mismo en los términos señalados en el Anexo a la presente Adenda.

Segunda.- Modificación Cláusula Tercera del convenio de cooperación suscrito el 20 de Julio de 2017.

Se modifica el apartado 2, letra c, de la Cláusula Tercera del convenio de cooperación, relativa a la definición de los tipos de plazas para la prestación de servicios a personas en situación de dependencia reconocida, adicionando al mismo el siguiente párrafo:

“Asimismo, las plazas de nueva creación que se encuentran en proceso de ser ocupadas, se financiarán como plaza reservada durante un período máximo de 15 días, previos a la fecha de ocupación de la plaza.”.

Tercera.- Modificación Cláusula Cuarta del convenio de cooperación suscrito el 20 de julio de 2017.

Se modifica la Cláusula Cuarta del convenio de cooperación, relativa a la financiación de las plazas, en el sentido de incrementar la aportación de la Comunidad Autónoma de Canarias, en atención al nuevo número de plazas y el precio plaza/día en el sector de discapacidad, quedando redactada con el siguiente tenor:

“Cuarta.- Financiación de las plazas objeto del convenio.

La aportación económica de la Comunidad Autónoma de Canarias para financiar el presente Convenio con el Cabildo Insular de La Gomera, asciende a UN MILLON CIENTO CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DIECINUEVE (1.143.519) euros, con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

- 23.08.231N.460.00.23499957 “SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD. LA GOMERA” por importe de 343.324 euros.*
- 23.08.231N.460.00.234G0174 “SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD” por importe de 31.069 euros.*
- 23.08.231M.460.00.23499986 “SERVICIOS DE ATENCIÓN SOCIOSANITARIA PERSONAS DEPENDIENTES” por importe de 109.607 euros.”*
- 23.08.231M.460.00.234G0173 “PRESTACIONES SISTEMA DEPENDENCIA” por importe de 659.519 euros.”*

Cuarta.- Modificación Cláusula Quinta del convenio de cooperación suscrito el 20 de Julio de 2017.

Se modifica la Cláusula Quinta del convenio de cooperación, relativa a la financiación de las plazas para la prestación de servicios a personas en situación de dependencia reconocida, en el sentido de incrementar el precio plaza/día del sector de discapacidad, reglar el procedimiento previsto en el apartado 3 de la misma, así como incrementar la aportación máxima de la Administración de la Comunidad Autónoma y disminuir la aportación máxima del Cabildo Insular, quedando redactada en los siguientes términos:

“Quinta.- Financiación de las plazas para la prestación de servicios a personas en situación de dependencia reconocida.

- 1. Las fuentes de financiación de las plazas de la Red de Centros Sociosanitarios propios, concertados o convenidos, que el Cabildo Insular de La Gomera pone a*



C:\Users\mpadron\Documents\mpadron\Documents\IAÑO 2018\ACTAS PLENOS\Acts. Ses. Ordinarias\Act. Ses. Ord. Pleno 19.01.2018.odt de 51

disposición del Sistema Canario para la Autonomía y Atención a la Dependencia serán las aportaciones del Presupuesto de la Administración General del Estado, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Canarias, del Presupuesto del Cabildo Insular de La Gomera y de las personas usuarias.

2. Para el año 2017 se fijan los precios que seguidamente se relacionan para las plazas ocupadas de acuerdo con el tipo de prestación y los grados de dependencia que establece la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, así como en función de los requerimientos sanitarios. En el área de personas mayores, los precios dependerán, asimismo de si las plazas han sido ejecutadas por inversión directa de las administraciones participantes o, por el contrario, realizada por la inversión privada y recuperadas para la Administración al término de la duración de los respectivos contratos, que serán identificadas como "Sin Amortización" (s/amortiz) en el primer caso y "Con Amortización" (c/amortiz) en el segundo:

SECTOR	TIPO		Precio Plaza Día			Total Precio Plaza Día
			Módulo Social	Módulo Sanitario		
				A.R./ M.R.	B.R.	
MAYORES	Residencia	GIII, GII, s/ amortiz. A.R./ M.R.	38,59	23,00	-	61,59
		GIII, GII, s/ amortiz. B.R.	38,59	-	5,35	43,94
		GIII, GII, c/ amortiz. A.R.	50,73	23,00	-	73,73
		GIII, GII c/ amortiz. M.R.	48,79	23,00	-	71,79
		GIII, GII, c/ amortiz. B.R.	47,79	-	5,35	53,14
	Hogar funcional		37,64	-	-	37,64
	Vivienda Tutelada		25,34	-	-	25,34
SECTOR	TIPO		Precio Plaza Día			Total Precio Plaza Día
			Módulo Social	Módulo Sanitario		
				A.R./M.R.	B.R.	
DISCAPACIDAD	Trastornos de conducta		96,47	14,23	-	110,70
	Demencia tipo Alzheimer Psicogeriatría		41,00	21,35	-	62,35
	Necesidad Tercera Persona	Residencial A.R./M.R.	48,24	18,00	-	66,24
		Residencial B.R.	48,24	-	6,00	54,24
		Hogar funcional	40,20	-	-	40,20
	Discapacidad Intelectual	Residencial ²	40,68	-	6,00	46,68
		Hogar funcional	29,86	-	-	29,86
		Vivienda Tutelada	25,27	-	-	25,27
	Salud Mental	Residencial	43,07	-	-	43,07
		Vivienda Tutelada	26,55	-	-	26,55
Alojamiento tutelado		25,64	-	-	25,64	

²En el sector de Discapacidad Intelectual, y en lo que atañe a las plazas residenciales, el precio se incrementará 6 euros/día por plaza ocupada o reservada para el desarrollo de la modalidad de atención denominada "Mantenimiento de funciones y habilidades adquiridas".



Para los centros de día se establecen los precios por plaza y día que seguidamente se relacionan:

SECTOR	TIPO		Precio Plaza Día
			Módulo Social
MAYORES	Centro día	Sin amortización	31,58
		Con amortización	35,70
DISCAPACIDAD	NTP	Estancia diurna	37,90
	Discapacidad Intelectual	Centro día – Centro ocupacional ³	18,86
	Salud Mental	CRPS ⁴	13,59
	Trastorno de Conducta	Centro de Día	67,09
Atención Domiciliaria Especializada/ hora			14,19

3. La financiación de las plazas reservadas será el 100 % del precio/día del módulo social y del módulo sanitario, reduciéndose al 80% a partir del transcurso del plazo de 60 días. Antes de superar los 60 días, el Cabildo Insular comunicará, con 7 días de antelación, a la Dirección General de Dependencia y Discapacidad, la relación de personas con plazas reservadas que puedan superar los 60 días de ausencia, informando sobre la procedencia de la ampliación de dicha circunstancia, para autorización por aquélla antes del vencimiento del citado plazo. Vencido el plazo, sin que la Dirección General de Dependencia y Discapacidad haya resuelto sobre la autorización, la misma se entenderá otorgada por silencio estimatorio por un máximo de 15 días.

4. La aportación económica máxima que, para la cofinanciación de plazas para la prestación de servicios a personas en situación de dependencia reconocida, se prevé en el año 2017 por parte de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias asciende a la cantidad de 857.639,25 euros.

Durante el ejercicio 2017, la aportación máxima del Cabildo Insular de La Gomera para la cofinanciación de las plazas referidas será de 418.493,25 euros.

5. El gasto efectivo estará condicionado por las necesidades reales del Sistema Canario para la Autonomía y Atención a la Dependencia, no quedando obligadas las partes a gastar la totalidad de las cantidades indicadas, por ello la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda podrá liberar los créditos que no sean ejecutados. Las aportaciones se realizarán con cargo a las aplicaciones presupuestarias previstas en la Cláusula Séptima.

³ En el sector de Discapacidad Intelectual, y en lo que atañe a los centros de día-ocupacionales, el precio se incrementará 6 euros/día por plaza ocupada o reservada para el desarrollo de la modalidad de atención denominada "Mantenimiento de funciones y habilidades adquiridas".

⁴ En el sector de salud mental, y en lo que atañe a los centros de rehabilitación psicosocial, el precio se incrementará 6 euros/día por plaza ocupada o reservada para el desarrollo de la modalidad de atención denominada "Mantenimiento de funciones y habilidades adquiridas".



C:\Users\Impadron\Documents\Impadron\Documents\ACTAS PLENOS\Actas. Ses. Ordinarias\Act. Ses. Ord. Pleno 19.01.2018.odt de 51

Quinta.- Modificación Cláusula Sexta del convenio de cooperación suscrito el 20 de Julio de 2017.

Se modifica la Cláusula Sexta del convenio de cooperación, relativa a la financiación de las plazas para la prestación de servicios a personas que no tengan reconocida la situación de dependencia, en el sentido de incrementar el precio plaza/día del sector de discapacidad, reglar el procedimiento previsto en el apartado 3 de la misma, así como incrementar la aportación máxima de la Comunidad Autónoma de Canarias y disminuir la aportación máxima del Cabildo Insular de La Gomera, quedando redactada con el siguiente tenor:

“Sexta.- Financiación de las plazas puestas a disposición para la atención de personas que no tengan reconocida la situación de dependencia.

1. Las fuentes de financiación de las plazas puestas a disposición para la atención de personas que no tengan reconocida la situación de dependencia serán las aportaciones del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de las correspondiente Sección presupuestaria de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, del Presupuesto del Cabildo Insular de La Gomera y de las personas destinatarias del servicio.

El Cabildo Insular de La Gomera, velará para que todas aquellas personas ingresadas en centros adscritos a su Red de Centros Sociosanitarios sean valoradas a los efectos de determinar el grado de dependencia.

2. Para el año 2017 se fijan los precios que seguidamente se relacionan para las plazas ocupadas. En el sector de personas mayores, los costes dependerán, asimismo, de si las mismas han sido ejecutadas por inversión directa de las administraciones participantes o, por el contrario, realizada por la inversión privada y recuperadas para la Administración al término de la duración de los respectivos contratos, que serán identificadas como “Sin Amortización” en el primer caso y “Con Amortización” en el segundo:

SECTOR	TIPO	Precio Plaza Día			Total Precio Plaza Día
		Módulo Social	Módulo Sanitario		
			A.R./ M.R.	B.R.	
MAYORES	GIII, GII, s/ amortiz. A.R./ M.R.	38,59	23	-	61,59
	GIII, GII, s/ amortiz. B.R.	38,59	-	5,35	43,94
	GIII, GII, c/ amortiz. A.R.	50,73	23	-	73,73
	GIII, GII c/ amortiz. M.R.	48,79	23	-	71,79
	GIII, GII, c/ amortiz. B.R.	47,79	-	5,35	53,14
	Hogar funcional	37,64	-	-	37,64
	Vivienda Tutelada	25,34	-	-	25,34
SECTOR	TIPO	Precio Plaza Día			Total Precio Plaza Día
		Módulo Social	Módulo Sanitario		
			A.R./M.R.	B.R.	
DISCAPACIDA D	Trastornos de conducta	96,47	14,23	-	110,7
	Demencia tipo Alzheimer Psicogeriatría	41,00	21,35	-	62,35



C:\Users\Impadron\Documents\Impadron\Documents\IAÑO 2018\ACTAS PLENOS\Acts. Ses. Ordinarias\Act. Ses. Ord. Pleno 19.01.2018.odt de 51

Necesidad Tercera Persona	Residencial A.R./M.R.	48,24	18,00	-	66,24
	Residencial B.R.	48,24	-	6,00	54,24
	Hogar funcional	40,20	-	-	40,20
Discapacidad Intelectual	Residencial ⁵	40,68	-	6,00	46,68
	Hogar funcional	29,86	-	-	29,86
	Vivienda Tutelada	25,27	-	-	25,27
Salud Mental	Residencial	43,07	-	-	43,07
	Vivienda Tutelada	26,55	-	-	26,55
	Alojamiento tutelado	25,64	-	-	25,64

Para los centros de día se establecen los precios por plaza y día que seguidamente se relacionan:

SECTOR	TIPO	Precio Plaza Día	
		Módulo Social	
MAYORES	Centro día	Sin amortización	31,58
		Con amortización	35,70
DISCAPACIDAD	NTP	Estancia diurna	37,90
	Discapacidad Intelectual	Centro día – Centro ocupacional ⁶	18,86
	Salud Mental	CRPS ⁷	13,59
	Trastorno de Conducta	Centro de Día	67,09
Atención Domiciliaria Especializada/ hora			14,19

3. La financiación de las plazas reservadas será el 100 % del precio/día del módulo social y del módulo sanitario, reduciéndose al 80% a partir del transcurso del plazo de 60 días. Antes de superar los 60 días, el Cabildo Insular comunicará, con 7 días de antelación, a la Dirección General de Dependencia y Discapacidad la relación de personas con plazas reservadas que puedan superar los 60 días de ausencia, informando sobre la procedencia de la ampliación de dicha circunstancia, para autorización por aquélla antes del vencimiento del citado plazo. Vencido el plazo, sin que la Dirección General de Dependencia y Discapacidad haya resuelto sobre la autorización, la misma se entenderá otorgada por silencio estimatorio por un máximo de 15 días.

⁵ En el sector de Discapacidad Intelectual, y en lo que atañe a las plazas residenciales, el precio se incrementará 6 euros/día por plaza ocupada o reservada para el desarrollo de la modalidad de atención denominada “Mantenimiento de funciones y habilidades adquiridas”.

⁶ En el sector de Discapacidad Intelectual, y en lo que atañe a los centros de día-ocupacionales, el precio se incrementará 6 euros/día por plaza ocupada o reservada para el desarrollo de la modalidad de atención denominada “Mantenimiento de funciones y habilidades adquiridas”.

⁷ En el sector de salud mental, y en lo que atañe a los centros de rehabilitación psicosocial, el precio se incrementará 6 euros/día por plaza ocupada o reservada para el desarrollo de la modalidad de atención denominada “Mantenimiento de funciones y habilidades adquiridas”.



4. Durante 2017, la aportación económica máxima de la Administración Autonómica en la cofinanciación de las plazas puestas a disposición para la atención de personas que no tengan reconocida la situación de dependencia asciende a 285.879,75 euros, importe que incluye la financiación del sector de Salud Mental conforme a lo dispuesto en la Cláusula Primera.

Durante el ejercicio 2017, la aportación máxima del Cabildo Insular de La Gomera para la cofinanciación de las plazas previstas será de 139.497,75 euros.

5. El gasto efectivo estará condicionado a que las plazas sean ocupadas por personas que no tengan reconocida la situación de dependencia no quedando obligadas las partes a gastar la totalidad de la cantidad indicada.

6. Las citadas aportaciones máximas se verán disminuidas en la medida que no sea preciso seguir atendiendo a personas que no tengan reconocida la situación de dependencia. Los excedentes económicos que se pudieran generar con la disminución progresiva del porcentaje de plazas ocupadas por personas que no tengan reconocida la situación de dependencia podrán ser destinados a financiar las plazas ocupadas por personas en situación de dependencia (Cláusula Quinta).”.

Sexta.- Modificación Cláusula Séptima del convenio de cooperación suscrito el 20 de julio de 2017.

Se modifican los apartados 1 y 2 de la Cláusula Séptima del convenio de cooperación, relativa al abono y justificación de las aportaciones, en el sentido de incrementar en 14.804,50 euros la cantidad inicial del primer anticipo del 50%, así como de proceder a la corrección de errores de transcripción detectados, quedando redactados con el siguiente tenor:

1. La Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, transferirá a la firma del convenio al Cabildo Insular de La Gomera un primer anticipo del 50%, en concepto de entrega a cuenta por la prestación de los servicios y con efectos del mes de enero de 2017, por la cantidad inicial de 571.759,50 euros, con cargo a las aplicaciones presupuestarias siguientes:

- 23.08.231N.460.00.23499957 “SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD. LA GOMERA” .
- 23.08.231N.460.00.234G0174 “SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD” .
- 23.08.231M.460.00.23499986 “SERVICIOS DE ATENCIÓN SOCIOSANITARIA PERSONAS DEPENDIENTES” .
- 23.08.231M.460.00.234G0173 “PRESTACIONES SISTEMA DEPENDENCIA”.

2. El segundo anticipo del 50% restante con cargo al módulo social y sanitario se transferirá por la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda al Cabildo Insular de La Gomera, una vez justificado el primer anticipo del 50%, en la forma prevista en la Cláusula Séptima, apartados 3 y 4. La justificación deberá realizarse en el primer trimestre del siguiente periodo semestral a financiar, siendo el 30 de septiembre de 2017 la fecha límite para justificar.

La cuantía a transferir tanto para el módulo social como para el módulo sanitario se determinará en función del tiempo de ocupación de las plazas ocupadas, reservadas y disponibles por las personas que hayan recibido los servicios del citado Cabildo Insular en el período financiado y del precio plaza/día correspondientes al módulo social y al tipo de requerimiento sanitario fijados en las Cláusulas Quinta y Sexta



según proceda.

- En el caso de plazas ocupadas por personas en situación de dependencia reconocida, la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda y el Cabildo Insular de La Gomera financiarán, en los porcentajes siguientes, el precio plaza/día del módulo social previsto en la Cláusula Sexta, una vez deducido el importe del nivel mínimo garantizado por la Administración General del Estado (que será aportado por la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias), así como el importe que corresponda a la participación de la persona en situación de dependencia reconocida en el coste de los servicios, en virtud de lo dispuesto en los artículos 8, 9, 20 y Disposición Adicional Cuarta del Decreto 93/2014, de 19 de septiembre, por el que se establecen los criterios para determinar la capacidad económica de la persona beneficiaria del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia y su participación económica en el coste de los servicios así como la determinación de la cuantía de las prestaciones económicas del sistema en la Comunidad Autónoma de Canarias, correspondiendo a la Dirección General de Dependencia y Discapacidad la determinación de la capacidad económica y la participación económica de la persona beneficiaria en el coste de los servicios y al Cabildo Insular de La Gomera la gestión y justificación del cobro de la participación:

- 50% por la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda y por el Cabildo en el caso de plazas destinadas a personas mayores.
- 66,03% y 33,97% por la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda y por el Cabildo Insular, respectivamente, en el caso de plazas destinadas a personas con discapacidad.

- En relación con las plazas ocupadas por personas que no tengan reconocida la situación de dependencia la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda y el Cabildo Insular de La Gomera financiarán, en los porcentajes siguientes, el precio plaza/día del módulo social previsto en la Cláusula Sexta, una vez deducido el importe que corresponda, en su caso, a la participación de la persona usuaria en el coste de los servicios:

- 50% por la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda y por el Cabildo en el caso de plazas destinadas a personas mayores.
- 66,03% y 33,97% por la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda y por el Cabildo Insular, respectivamente, en el caso de plazas destinadas a personas con discapacidad.”.

Séptima.- Modificación Cláusula Octava del convenio de cooperación suscrito el 20 de Julio de 2017.

Se modifica el apartado 2 de la Cláusula Octava del convenio de cooperación, relativo a la prestación de servicios, en el sentido de corregir errores de redacción detectados y suprimir el último párrafo, quedando redactado con el siguiente tenor:

“2. En el módulo de bajo requerimiento en atención residencial, la atención sanitaria y la prescripción de los fármacos necesarios para el tratamiento de cada persona se realizarán a través de los Servicios de Atención Primaria, Centro de Salud o Consultorio al que esté adscrito, cubriéndose en el centro residencial por su personal propio sanitario, los cuidados de prevención y promoción de la salud (V.gr.: prevención de caídas, incontinencia, alimentación, control de medicación, etc.).



C:\Users\mpadron\Documents\mpadron\Documents\AÑO 2018\ACTAS PLENOS\Acts. Ses. Ordinarias\Act. Ses. Ord. Pleno 19.01.2018.odt
de 51

El módulo de alto - medio requerimiento en atención residencial, incluye los cuidados sanitarios, médicos y de enfermería, y la prestación farmacéutica, que en consecuencia deberá ser asumida por la entidad gestora del centro residencial a través del personal sanitario propio del centro residencial.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior, la financiación de los fármacos que precisen visado del Servicio Canario de la Salud será asumida por dicho organismo.

En el sector de Salud Mental, el módulo sanitario correspondiente a los dispositivos de rehabilitación psicosocial, será gestionado directamente por la Consejería de Sanidad, financiando dicho módulo a través de personal propio para la cobertura asistencial y prescripción de fármacos.

El informe de propuesta para el acceso a recursos sociosanitarios de rehabilitación psicosocial, emitido por los profesionales de las Unidades de Salud Mental, será preceptivo para la prestación del/os servicios.”

Octava.- La efectividad de la presente Adenda tendrá lugar a partir de la fecha de suscripción de la misma, si bien producirá efectos económicos desde el 1 de enero de 2017, salvo para las plazas especificadas en Anexo a la presente Adenda que tengan eficacia económica desde el 1 de mayo de 2017.

Novena.- La presente Adenda participa de la misma naturaleza jurídico-administrativa que el Convenio de cooperación al que se incorpora.

En todo lo que no se oponga a la presente Adenda, serán de aplicación la Cláusulas de carácter general contenidas en el convenio de cooperación suscrito el 20 de julio de 2017.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, las partes firman el presente documento por triplicado en el lugar y fecha “ut supra”.

La Consejera de Empleo,
Políticas Sociales y Vivienda

Cristina Valido García

El Consejero de Sanidad y Presidente
del Consejo de Dirección del Servicio Canario
de la Salud

José Manuel Baltar Trabazo

El Presidente del Cabildo Insular de La Gomera

Casimiro Curbelo Curbelo

4.- ÁREA DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y HACIENDA, INFORMACIÓN Y TRNSPARENCIA:

4.1.- Estudio, debate y acuerdo que proceda, sobres moción del Consejero Insular Don Rubén Martínez Carmona (R/E n.º 150 de fecha 05/01/2017), relativa a elaboración del “ mapa “ de las condiciones laborales del personal de las subcontratas del Cabildo e iniciación de procedimiento para rescindir contrato de servicio de limpieza con la empresa “ Ralons Servicios “ e iniciar un nuevo procedimiento de contratación para dicho servicio.



Vista la Moción de referencia (R/E n.º 150, de fecha 05/01/2018) del siguiente contenido literal:

MOCIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL "MAPA" DE LAS CONDICIONES LABORALES DEL PERSONAL DE LAS SUBCONTRATAS DEL CABILDO E INICIACION DE PROCEDIMIENTO PARA RESCINDIR CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA CON LA EMPRESA RALONS SERVICIOS E INICIAR UN NUEVO PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PARA DICHO SERVICIO

MOCIÓN QUE PRESENTA D. RUBÉN MARTÍNEZ CARMONA, CONSEJERO POR SÍ SE PUEDE EN EL EXCMO. INSULAR DE LA GOMERA, PARA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DE PRÓXIMO PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA GOMERA, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DE RÉGIMEN LOCAL Y EL REAL DECRETO 2568/1986, DE 29 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, ARTICULO 97,3:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Introducción

Nota de prensa 15 de octubre de 2014. (<http://www.gomeraactualidad.com/articulo/la-gomera/puede-denuncia-retraso-interesado-pago-nominas-parte-gesplan-encomiendas-cabildo-insular/20141015150815011405.html>)

"Sí se puede denuncia el retraso interesado en el pago de las nóminas por parte de Gesplán en las encomiendas del Cabildo Insular"

"Para la formación es inaceptable que estos retrasos estén perjudicando a los trabajadores y trabajadoras."

Nota de prensa de 5 de enero de 2016 (<https://www.lagomera.es/cabildo-requiere-gesplan-abone-los-salarios-pendientes/>)

"El Cabildo requiere a Gesplan que abone los salarios pendientes"

"Ante el retraso existente en el abono de las nóminas de los trabajadores de Gesplan, el Cabildo insular anunció este viernes que ha requerido a la empresa pública para que cumpla con sus compromisos y tramite el pago de los salarios del personal contratado en los diferentes programas de la Institución Insular."

Nota de prensa del 14 de agosto de 2017. (<http://gomeraverde.es/not/65165/si-se-puede-exige-el-pago-de-la-nomina-de-quienes-trabajan-en-la-limpieza-de-edificios-del-cabildo/>)

"Sí se puede exige el pago de la nómina de quienes trabajan en la limpieza de edificios del Cabildo"

"Sí se puede pide una rápida solución a la situación de las trabajadoras y trabajadores que no han percibido su salario del mes de julio. La empresa responsable tiene la adjudicación de los servicios de limpieza, en el Edificio Sede, en las Oficinas de Turismo y en los edificios de Patrimonio Histórico y Museos pertenecientes a Cabildo Insular de La Gomera."

Nota de prensa 6 de octubre de 2017. (<https://www.gomeranoticias.com/2017/10/06/cc-oo-la-gomera-denuncia-la-situacion-trabajadores-ralons-servicios-la-isla/>)

"CC.OO. de La Gomera denuncia la situación de trabajadores de Ralons Servicios en la Isla"

"Sus trabajadores ejercen funciones de limpieza en el Área de Salud de La Gomera y el Cabildo Insular."

Nota de prensa 13 de septiembre de 2017. (<http://www.eltambor.es/2017/09/si-se-puede-insiste-solucionar-la-precarizacion-que-sufren-los-trabajadores-de-la-limpieza-de-edificios-del-cabildo-de-la-gomera/>)



C:\Users\mpadron\Documents\mpadron\Documents\mpadron\2018\ACTAS PLENOS\Acts. Ses. Ordinarias\Act. Ses. Ord. Pleno 19.01.2018.odt
de 51

"Sí se puede insiste solucionar la precarización que sufren los trabajadores de la limpieza de edificios del Cabildo de La Gomera"

"La formación ecosocialista vuelve a recoger las quejas de las trabajadoras de limpieza en edificios pertenecientes al Cabildo Insular de La Gomera, servicios adjudicados actualmente a la empresa Ralons Servicios, SL, por el retraso en el cobro de las nóminas."

Nota de prensa del 5 de diciembre de 2017. (<http://sisepuedelagomera.com/solucion-trabajadoras-ralons/>)

"Si se puede La Gomera exige una rápida solución a la situación de las trabajadoras de la empresa Ralons"

"Las trabajadoras que prestan el servicio de limpieza en el cabildo llevan desde el mes de octubre sin cobrar."

Nota de prensa del 21 de diciembre de 2017 (<https://www.gomera.com/2017/12/21/psoe-la-gomera-insta-al-cabildo-la-gerencia-del-hospital-sustituir-la-via-emergencia-ralons-servicios/>)

"El PSOE-La Gomera insta al cabildo y a la gerencia del hospital a sustituir por la vía de emergencia a Ralons Servicios"

"La vía de emergencia es un procedimiento extraordinario previsto para circunstancias muy concretas que precisan la aprobación del servicio de intervención. Tanto la empresa provisional como la definitiva que resulte del concurso, deberán subrogar al personal y ajustarse al convenio estatal"

Pleno del Cabildo de La Gomera celebrado el día 22 de enero de 2016. Intervención del presidente ante una pregunta realizada por el portavoz de ASG, Emiliano Coello:

"En relación con la pregunta del Sr. Portavoz del Grupo Agrupación Socialista Gomera, creo que tiene que ver con algo, y es que muchas veces, aunque el trabajo y la responsabilidad de los destinos de este Cabildo sea del Grupo de Gobierno, que es de ASG, nosotros no debemos dejar de conocer la realidad de los servicios que se prestan en su integridad para defenderlos, porque si al final no los defendemos llegamos a escuchar y a caer en la tentación de lo que estaba preguntando el Portavoz del Grupo de ASG para determinar finalmente que el Cabildo de La Gomera que cumple escrupulosamente y con todas las empresas públicas pero especialmente con GESPLAN. Es decir, lo que no puede ser es que una empresa pública tenga un contrato con un trabajador y que lo incumpla. Para la empresa pública, si en el contrato dice que en los cinco primeros días le ha de pagar, le tiene que pagar, porque el problema no es la Administración que le adjudica el servicio a esa empresa pública, el problema es de esa empresa pública con el trabajador. Y además, al hilo de relacionar injustamente algún Consejero de esta Institución, atribuir responsabilidades en esta materia, es una actitud irresponsable, porque no la tiene, simplemente no la tiene, entre otras razones porque las certificaciones correspondientes para el pago, a cualquier empresa pública pero a GESPLAN especialmente, en concreto ese día, en los primeros días de mes, nunca se tarda más allá de catorce días, por tanto, e incluso, aunque se tarde más, este problema de impago no es del Cabildo, es de GESPLAN, que tiene un contrato firmado con un trabajador y ha de cumplirlo.

Por tanto, si tenemos que defender al Cabildo ante una actitud de una empresa pública que no le paga al trabajador, no vayamos contra el Cabildo que es el que genera empleo y paga a tiempo."

Conocer la situación de las condiciones laborales de las personas trabajadoras de las subcontratas del Cabildo

En los últimos años el marco jurídico, normativo y presupuestario de nuestro estado, así como del conjunto de países de la Unión Europea, ha fomentado la privatización clara de los servicios públicos: desde el servicio de Correos, impuesto por la Unión Europea (Directiva 2008/6/CE del Parlamento Europeo y del Consejo), hasta el más reciente de AENA. Son servicios eficientes, que proporcionan beneficios y que son positivamente valoradas por parte de la ciudadanía.

Todo este proceso ha llevado a socavar la robustez del Estado del Bienestar hasta convertirlo en una estructura raquítica y debilitada. Este proceso privatizador se acrecentó con la llegada de la llamada "crisis" y la implementación de las políticas de "austericidio". Vivimos en un país en el que, mientras se regalan servicios públicos rentables, se socializan las pérdidas de las grandes inversiones.



C:\Users\mpadron\Documents\mpadron\Documents\IAÑO 2018\ACTAS PLENOS\Acts. Ses. Ordinarias\Act. Ses. Ord. Pleno 19.01.2018.odt
de 51

En este contexto, grandes empresas, diversificaron su oferta para poder optar a hacerse con estos servicios. Gracias a diferentes filiales comienzan a ocuparse de servicios como ayuda a domicilio, residencias de mayores, limpieza, seguridad y mantenimiento de carreteras, etc. Esto, apoyado por las reformas legislativas de manos de diferentes Gobiernos como la modificación del artículo 135 de la Constitución Española o la Ley de Estabilidad Presupuestaria, hace que progresivamente haya más servicios externalizados en la administración pública, con el consecuente empeoramiento en la calidad de estos.

Toda vez que un servicio prestado directa o indirectamente por la administración pública es pagado con dinero público, hay dos premisas que deben ser básicas y correctamente cumplidas:

- La calidad del servicio prestado y no la búsqueda de beneficios.
- La preservación de derechos y creación de condiciones justas y equitativas de

vida en sus ámbitos de gobierno.

Las distintas reformas legislativas dan prioridad en los pliegos de contratación a la oferta más económica por encima de cualquier otro criterio. Este criterio ha situado la calidad del servicio y a las personas trabajadoras que los prestan en situación de precariedad, por un lado, y a las grandes empresas en una posición ventajosa respecto a cooperativas o PYMES a la hora de “reventar precios”. De esta manera la bajada de precios viene dada por dos vías fundamentales: la disminución de los recursos y de los medios para prestar el servicio; y la fijación de unas condiciones laborales precarias que acarrearán la pérdida de derechos laborales por parte de las personas trabajadoras.

En tal sentido y con el objetivo de favorecer en los procesos de contratación pública de la presente institución no solo los criterios exclusivamente económicos, la formación Sí se puede presentó en este Cabildo una moción sobre la inclusión de criterios sociales, éticos y medioambientales en materia de contratación que fue debatida en el pleno del 3 de junio de 2016 y rechazada únicamente por los votos en contra de Agrupación Socialista Gomera.

Se hace necesario por un lado revertir la tendencia y recuperar progresivamente el carácter público en la prestación de servicios desde las instituciones. Por otro establecer mecanismos de control desde la administración pública para garantizar unas condiciones laborales dignas y unos servicios de calidad. De hecho, según la Directiva Europea 24/14 sobre contratación pública, en el considerando segundo dice que:

“En aras de una integración adecuada de requisitos medioambientales, sociales y laborales en los procedimientos de licitación pública, resulta especialmente importante que los Estados miembros y los poderes adjudicadores tomen las medidas pertinentes para velar por el cumplimiento de sus obligaciones en los ámbitos del Derecho medioambiental, social y laboral, aplicables en el lugar en el que se realicen las obras o se presten los servicios, y derivadas de leyes, reglamentos, decretos y decisiones, tanto nacionales como de la Unión, así como de convenios colectivos, siempre que dichas disposiciones y su aplicación cumplan el Derecho de la Unión.”

Estas medidas de control pasan por la inclusión de cláusulas en la fase de preparación que protejan los derechos laborales de las personas trabajadoras, la puesta en marcha de dispositivos de seguimiento y un endurecimiento de las sanciones por incumplimiento de las condiciones estipuladas.

Desde el inicio de la legislatura a Sí se puede-La Gomera han llegado preocupaciones, quejas, malestares y denuncias de trabajadoras y trabajadores que prestan servicios para nuestra Corporación bajo la figura de trabajo externalizado.

En la introducción de la presente exposición de motivos hemos hecho referencia a lo acaecido en su momento con GESPLAN y en la actualidad con la empresa Ralons, problemática que ha tenido su incidencia en diversas notas de prensa e incluso en las intervenciones en el plenario del Cabildo Insular de La Gomera.

Preocupaciones por la baja calidad y el no cumplimiento del servicio contratado por el Cabildo, quejas por la precariedad y pérdida de sus condiciones laborales, malestares por no encontrar cauces por los que plantear con garantías de continuidad laboral y modificar dicha situación.



C:\Users\Impadron\Documents\Impadron\Documents\AÑO 2018\ACTAS PLENOS\Acts. Ses. Ordinarias\Act. Ses. Ord. Pleno 19.01.2018.odt
de 51

Somos concedores que el Cabildo de La Gomera es la mayor empresa de la isla, en cuanto a generación de empleo. La Corporación Insular debe asumir un compromiso no solo con el servicio que se presta a la ciudadanía sino con los trabajadores y trabajadoras que lo realizan.

Debe interesarse y preocuparse por la calidad de ese empleo. Para ello se hace necesario como primer paso la realización de un "mapa", o "libro blanco", que clarifique la realidad de las personas trabajadoras de las subcontratas y donde se explique el servicio prestado y la calidad del mismo. Este mapa de las subcontratas debe incluir entre otras cosas; el número de puestos ocupados por personal externo, grado de cumplimiento de la ley de igualdad, el empleo generado, estadística de siniestralidad laboral y grado de representación sindical.

La necesidad de una solución para la situación de las trabajadoras de Ralons Servicios SL que prestan el servicio de limpieza en el Cabildo Insular de La Gomera

En la actualidad la situación de las trabajadoras y trabajadores de la empresa Ralons Servicios SL que tiene la adjudicación de los servicios de limpieza, en el Edificio Sede, en las Oficinas de Turismo y en los edificios de Patrimonio Histórico y Museos pertenecientes a Cabildo Insular de La Gomera se hace insostenible.

Se trata de la empresa a la que se adjudicó el servicio de limpieza, mediante proyecto de licitación llevado a cabo por el Cabildo gomero y publicado el 15 de marzo de 2017. Se llevó a cabo por el procedimiento abierto y trámite urgente, por el precio 160.796,36 €, sin incluir IGIC, que debería ser soportado por la propia Institución.

Una vez valoradas las ofertas presentadas en la mesa de contratación del Cabildo, se procedió a la adjudicación a la empresa Ralons Servicios SL, al presentar una mejor oferta económica, por 150.059,16 € con impuestos incluidos.

Tal y como han hecho público en notas de prensa las propias trabajadoras y los sindicatos a través de la Federación de Construcción y Servicios de CC.OO. Canarias señalando: "los continuos incumplimientos en fecha de pago de su personal, quienes perciben sus salarios fuera de la fecha límite, entre el 1 y 5 de cada mes, llegando a percibir sus nóminas pasado el día 15."

Desde CC.OO. se advertía que esta precaria situación en la cual estaban sumidas trabajadoras que realizan las labores de limpieza en el Cabildo Insular de La Gomera se repetía desde hacía 6 meses (la nota es de octubre de 2017) y que seguían percibiendo sus salarios con un enorme retraso.

De la situación se hicieron eco diversas formaciones de este pleno. Sí se puede-La Gomera publicó dos notas de prensa incidiendo en la situación y en la necesidad de articular medidas para corregir la situación de trabajadoras de una subcontrata del Cabildo. El Partido Socialista Obrero Español emitió también nota de prensa solicitando la resolución del contrato y la puesta en marcha de la vía de emergencia como mecanismo de procedimiento extraordinario previsto para circunstancias muy concretas como las presentes.

En pleno celebrado el día 6 de octubre de 2017 ante una pregunta realizada por el PSOE sobre la situación de dichos trabajadores de la empresa Ralons Servicios, el presidente del Cabildo señalaba:

"Se están estableciendo contactos permanentemente con esta empresa, porque a veces no se toman el interés, desde luego que no sabemos los problemas que tienen cada una de las empresas, ni de la dimensión empresarial de la misma, y lo que se ha planteado es que cada mes hagan ellos la tarea que tienen que hacer, además, no estamos contentos con el trato que le están dando a los trabajadores respecto de la frecuencia y la tardanza en el pago de su salario y no estamos de acuerdo en el trabajo que están haciendo en la Institución para la limpieza y demás, pues hay determinadas plantas en las que los cristales no se han tocado en mucho tiempo, ya le indiqué al Secretario que hagan los trámites correspondientes para actuar en consecuencia, no es razonable que un Cabildo que no tiene ningún problema para que los salarios puedan llegar a tiempo a alguna empresa, perciba o no, y si los percibe es que ha presentado el correspondiente soporte documental, y si no los percibe es porque no lo ha presentado y el Cabildo no tiene ningún problema en el abono y que después se retrase. Bueno, ya ocurrió en alguna ocasión con Gesplan, que recibía los recursos correspondientes y pagaba en otro lado, y no pagaba aquí, esto no es así; Ud. pague en La Gomera los trabajadores que tiene en La Gomera y si tiene trabajadores en otras islas, es un problema suyo, y al Secretario le he dicho que haga todos los estudios y todo lo que podamos hacer para ver cómo procuramos que se cumpla lo pactado de acuerdo con el contrato firmado, y especialmente que se cumpla con los trabajadores.



C:\Users\Impadron\Documents\Impadron\Documentos\AÑO 2018\ACTAS PLENOS\Acts. Ses. Ordinarias\Act. Ses. Ord. Pleno 19.01.2018.odt
de 51

Es inaudito, nosotros incluso, a una petición que nos hicieron de cambio de horario, la planteamos porque fue impuesto por la empresa, pero para cambiarlo requieren una comunicación que ya se habrá hecho para cambiar los horarios porque como ahora oscurece antes, las trabajadoras salen muy tarde de aquí, del Cabildo; es decir, todas esas cosas se están haciendo, no somos ajeno a ello, es verdad que con la empresa no podemos más que obligarles, más allá de pedirles y obligarles a que lo hagan, pero claro, a partir de ahí hemos de tomar medidas coercitivas que pueden estar en marcha y que se tienen que llevar a cabo, para cumplir.”

De lo señalado desde la presidencia del Cabildo se establece que existe un descontento con la empresa Ralons Servicios en razón de que no se presta el servicio tal y como se acordó y que se entiende que no es razonable que no se pague en tiempo y forma a los empleados de la empresa una vez que el Cabildo lleva a cabo con diligencia y puntualidad los abonos concertados en la adjudicación del servicio.

Es más, se incide en que se van a realizar estudios para que la empresa cumpla con lo pactado y en su caso tomar medidas, que “pueden estar en marcha”, coercitivas “para cumplir”.

Sin embargo, la situación sigue siendo la misma, de ahí la necesidad de llevar a cabo acciones concretas y concertadas con sindicatos y trabajadores de la empresa.

Tal problemática no es exclusiva del Cabildo de La Gomera, afecta a otras instituciones canarias. Una situación parecida acaece al Cabildo de Gran Canaria con respecto a la empresa de Seguridad Integral Canaria vinculada, al igual que Ralons, con el empresario Miguel Ángel Rodríguez.

Dicha institución ha optado por dar un ultimátum a la empresa, y en caso de no pagarles a sus trabajadoras tomará como medida la rescisión del contrato. A su vez, como medida compensatoria se ha publicado un nuevo expediente de contratación, en el que se exige a las empresas que se presenten a concurso que “adelanten una parte de los salarios a los trabajadores y que haya subrogación de la plantilla”.

Entendemos que dicha actuación es viable desde el punto de vista jurídico, aportando solución a la situación de los trabajadores de la empresa que no se ven afectados por la pérdida de su empleo y al propio Cabildo que pone fin a un servicio que tacha de deficiente.

Tal vía de emergencia es un procedimiento de carácter extraordinario que está previsto para circunstancias muy concretas que requieren de la aprobación del Servicio de Intervención.

En tal sentido entendemos que se abre una vía para solventar la situación de los trabajadoras y trabajadores de la empresa Ralons Servicios que prestan sus labores en el Cabildo de La Gomera a través de un procedimiento de carácter extraordinario. Llevándose a cabo una negociación con Ralons Servicios para poner fin al contrato e iniciándose un nuevo procedimiento de contratación, asumiendo la empresa adjudicataria la subrogación de los trabajadores que hasta ahora prestaban los servicios de limpieza en el Cabildo de La Gomera bajo la empresa Ralons Servicios

Por todas las razones expuestas, el pleno del Cabildo Insular de La Gomera ACUERDA:

PRIMERO.- Realización de un estudio (“mapa”) que diagnostique las condiciones laborales de las personas trabajadoras de las subcontratas del Cabildo como primer paso para dignificar su realidad laboral. Debe incluir entre otras cosas; el número de puestos ocupados por personal externo, grado de cumplimiento de la ley de igualdad, el empleo generado, estadística de siniestralidad laboral y grado de representación sindical.

SEGUNDO.- Iniciar el procedimiento de negociación con la empresa Ralons Servicios, en caso de seguir incumpliendo dicha empresa con el pago de las nóminas en tiempo y forma a sus trabajadoras y trabajadores, iniciar un nuevo procedimiento de contratación, asumiendo la empresa adjudicataria la subrogación de los trabajadores que hasta ahora prestaban los servicios de limpieza en el Cabildo de La Gomera bajo la empresa Ralons Servicios.

En San Sebastián de La Gomera a 5 de enero de 2018

Fdo. Rubén Martínez Carmona

(Consejero por Sí se puede en el Cabildo Insular de La Gomera)”



C:\Users\Impadron\Documents\Impadron\Documents\IAÑO 2018\ACTAS PLENOS\Act. Ses. Ordinarias\Act. Ses. Ord. Pleno 19.01.2018.odt
de 51

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Pleno de Presidencia, Economía y Hacienda, Información y Transparencia y Especial de Cuentas en sesión de fecha 15 de enero de 2018, del siguiente contenido literal:

“ Vista moción de referencia, relativa a elaboración del “ mapa “ de las condiciones laborales del personal de las subcontratas del Cabildo e iniciación de procedimiento para rescindir contrato de servicio de limpieza con la empresa “ Ralons Servicios “ e iniciar un nuevo procedimiento de contratación para dicho servicio.

Oída la intervención del Consejero Insular proponente de la misma Sr. Martínez Carmona, quien hace una exposición de su contenido y de la propuesta de acuerdo.

Oída la intervención del Secretario que suscribe cuestionando la oportunidad del apartado primero de la propuesta de acuerdo y la legalidad del segundo.

La Comisión Informativa Permanente del Pleno, por asentimiento unánime de la/os Señora/es Consejera/os Insulares asistentes en un total de cinco, dictaminó dejar el asunto sobre la Mesa para un mejor estudio. ”

Oída la intervención del proponente de la Moción el Consejero Insular Sr. Don Rubén Martínez Carmona, del Portavoz del Grupo PSOE Sr. Don Jaime Luis Noda Morales.

Oída la intervención de la Presidencia y del Secretario que suscribe, haciendo una interpretación jurídica del contrato de servicio de referencia y que la propuesta de acuerdo que se contiene en la moción no tiene encaje jurídico que la ampare.

Oída nuevamente lo manifestado por el Sr. Martínez Carmona, manifestando que, a la vista de lo manifestado por la Presidencia y el Secretario, retira la misma.

El Pleno de la Excmo. Corporación Insular, por asentimiento unánime de las/os Señoras/es Consejeras/os asistentes en un total de quince votos a favor (nueve del Grupo ASG. Cabildo Insular; Don Casimiro Curbelo Curbelo, Don Adasat Reyes Herrera, Don Alfredo Herrera Castilla, Don Emiliano Coello Cabrera, Don Pedro Manuel Morales Medina, Dña. Melodie Mendoza Rodríguez, Dña. Rosa María China Segredo, Dña. Rosa Elena García Meneses y Don Aníbal Ramón González Mendoza; tres del Grupo PSOE, Don Jaime Luis Noda Morales, Dña. Rosa Guadalupe Jerez Padilla y Don Ángel Rafael Fariña China y tres del Grupo Mixto Don Antonio Javier Trujillo Bernal, Don Rubén Martínez Carmona y Don Manuel Herrera Armas), **manifestó con carácter Institucional que se prosiga con los tramites pertinentes relativos a la rescisión del contrato.**

Previamente a la adopción del precedente acuerdo se desarrollaron las siguientes intervenciones:

Sr. Portavoz del Grupo Mixto, D. Rubén Martínez Carmona: "Gracias Presidente, en primer lugar, introducir una matización, porque hablábamos de subcontratas y vamos a cambiarlo por el término "contratas", para que no haya polémicas, tal y como tuvo a bien el Sr. Secretario de explicarnos sobre esta diferencia, en la reunión de la Junta de Portavoces.

Bien, la cuestión es que nosotros lo que entendemos es que, y esto se ha hecho público por parte no sólo de este grupo, quiero decir, de Sí se puede en este caso, también por parte del PSOE e incluso por parte de Uds. mismos en los distintos plenos y también en notas de prensa, de la situación de los trabajadores de algunas empresas contratadas por el Cabildo. Recuerdo por ejemplo, por GESPLAN hubo una polémica a inicios de 2016 y el Cabildo dijo públicamente en nota de prensa "Ante el retraso existente en el abono de las nóminas de los trabajadores de GESPLAN, el Cabildo Insular anunció este viernes que ha requerido a la empresa pública, para que en tal sentido y con el objetivo de establecer en los procesos de contratación pública de la Institución, no sólo por criterios económicos, sino exigirles que se les pague en tiempo y forma".



C:\Users\mpadron\Documents\mpadron\Documentos\AÑO 2018\ACTAS PLENOS\Acts. Ses. Ordinarias\Act. Ses. Ord. Pleno 19.01.2018.odt
de 51

Lo que nos hemos encontrado es que el Cabildo es quizás la Instituciones más importante a la hora de tener estos contratos en la isla y entendemos que se hiciese un análisis de cuál es la situación de esos trabajadores, índice de sindicalización, para que no nos pase lo que pasó con GESPLAN o no nos pase lo que está pasando con Ralons, con el servicio de limpieza de este Cabildo. En definitiva, Uds. también lo dijeron, en un Pleno el Sr. Presidente dijo, y leo literal: *"Y obligarles que lo hagan, pero claro, a partir de ahí (refiriéndose al pago de Ralons), vemos que hemos de tomar medidas coercitivas, que puedan estar en marcha y que se tengan que llevar a cabo para que cumpla la empresa con sus trabajadores"*.

La cuestión de Ralons es diferente porque no sólo es que no les pague a sus trabajadores, como hemos visto, que no les pague en tiempo y forma, sino que incluso se ha comentado que el servicio no lo cumplen como se había estipulado.

Lo que se solicita, los acuerdos serían, en concreto para no dilatar más la exposición:

"Primero, realizar un estudio o mapa que diagnostique las condiciones laborales de las personas que son las trabajadoras de las contrata, que sería hacer la matización del Cabildo como primer paso para dignificar su realidad laboral, debe incluir entre otras cosas el número de puestos ocupados por personal externo, grado de cumplimiento de la Ley de Igualdad, empleo generado, estadísticas de siniestralidad laboral y grado de representación sindical.

Y el segundo punto, que es en el que tuvimos en la Comisión Informativa un cierto debate, una cierta discusión, sería iniciar el procedimiento de negociación con la empresa Ralons para que en el caso de seguir incumpliendo esa empresa con el pago de las nóminas en tiempo y forma de sus trabajadores y trabajadoras, iniciar un nuevo procedimiento de contratación, asumiendo la empresa adjudicataria la subrogación de las trabajadoras que hasta ahora prestaban los servicios de limpieza en el Cabildo de La Gomera con la empresa Ralons Servicios".

Por último, y como siempre estamos con el mismo tema, les recuerdo que nosotros presentamos, en este caso Sí se puede, una Moción, hace siete u ocho meses, para que las contrataciones que hiciese este Cabildo fuesen desde el punto de vista ético, social, medioambiental, etc., tuviesen ese tipo de criterios a la hora de hacer las contrataciones. Eso en plan nuestro constructivo, que Uds. tanto nos echan en cara y que no lo llevamos a cabo. En el caso de Uds., digamos por mejorar la situación de la isla, les recuerdo que tuvo todo el voto de la oposición a favor, pero luego Uds. hacen, y ahí vemos donde se ubica finalmente la balanza, quién está a favor de construir una isla nueva y quién está a favor de que la isla permanezca como está. Gracias Sr. Presidente, vemos que los datos son incuestionables".

De las mociones que hemos presentado ¿saben cuántas llevamos aprobadas en lo que va de Legislatura de Sí se puede?, mejor que no se lo diga. Eso es construir".

Sr. Presidente: "Bien, el Grupo Socialista; sólo decir que no leímos el Dictamen porque se dijo que se llevara directamente a Pleno, no". Bueno entonces, una vez que ha hecho la exposición el Consejero, interviene el Grupo Socialista".

Sr. Portavoz del Grupo Socialista, P.S.O.E., D. Jaime Luis Noda Morales: "Sí, gracias Sr. Presidente; bueno, discutimos esto en la Comisión Informativa largo y tendido, y después de escuchar la propuesta del Consejero proponente y después de saber las opciones que han venido haciendo por parte del grupo de Gobierno, nosotros estamos a favor de las dos cosas, es decir, estamos a favor de la Moción de iniciar los trámites que sean necesarios para que, en el fondo, es conseguir que Ralons pague y cumpla como empresa, y si no pues que deje el servicio, y también sabemos que las medidas que han estado por parte del Presidente a través de Secretaría, que se están tomando nos parecen también coherentes pues si están incumpliendo el servicio y se lo podemos retirar, pues genial, siempre y cuando pues ya caerá otra empresa que cumpla con el servicio; nosotros nos mantenemos a favor, como hemos dicho desde el principio pero sobre todo



C:\Users\Impadron\Documents\Impadron\Documentos\AÑO 2018\ACTAS PLENOS\Acts. Ses. Ordinarias\Act. Ses. Ord. Pleno 19.01.2018.odt
de 51

para conseguir el objetivo final, que es que el personal que está aquí y que lleva muchos años, cobre, que se cumplan con sus condiciones de trabajo y además, que se preste el servicio como se debe, pues si hay un servicio contratado, lo lógico es que se preste como se debe. Gracias, Sr. Presidente".

Sr. Presidente: "Bueno, me gustaría, no podemos perder de vista, ahora le voy a pedir al Sr. Secretario, para hacerle una propuesta al Consejero proponente, que digan en qué estado se encuentra este expediente. No debemos olvidarnos, nunca, que la Ley de Contratos está íntimamente relacionada con la prestación de los servicios, y el cumplimiento de la Institución correspondiente con los compromisos que firma, sí, porque la prestación del servicio de limpieza es un convenio firmado en base a un proceso que se licita. Es más, yo me reuní hace muy poco con las trabajadoras, y por eso le pido al Sr. Secretario que nos diga cuál es el estado del expediente, porque este expediente se inició ya hace tiempo y les decía a las trabajadoras que si el procedimiento de licitación permitiera la adjudicación con procedimiento negociado, lo haríamos sin más, ¿por qué? porque nosotros somos conscientes que es preferible una empresa local que una gran empresa que tiene los grandes problemas que está teniendo, entonces, pero claro, ahí también tenemos que jugar con la ley de contratación. Nosotros incluso podemos intuir si en un concurso público lo gana una empresa que podemos olfatear a nivel social que corre riesgos y no podemos eludir la adjudicación, y tampoco podemos rescindir si no existen razones de peso de incumplimiento de las relaciones contractuales, de lo firmado, porque finalmente, sinceramente, aquí se ha hecho un trabajo minucioso, y me gustaría que el Secretario, porque ahora estamos en la fase final, fase que es darle traslado y me parece que son diez días, ya se le dio traslado a la empresa correspondiente para que acepte o se avenga, o recurra.

Si recurre, es preceptivo y vinculante el informe del Consejo Consultivo, que es en la fase del proceso en que estamos, pero me gustaría que el Sr. Secretario señale las fechas, pues yo iba a proponer, porque hay además un apartado que tiene visos de ilegalidad, de acuerdo con el Dictamen, oída la intervención del Secretario que suscribe, cuestionando la oportunidad del apartado primero de la propuesta del primero y la legalidad del segundo.

Yo lo que le iba a plantear al Consejero proponente es que la retirara, pero bueno, vamos a hacer las consideraciones que el propio Secretario va a hacer, de cuándo iniciamos, dónde estamos ahora mismo; Sr. Secretario".

Sr. Secretario: "Sí, si me permite, Sr. Presidente, me gustaría desglosar los dos apartados de la Moción, en cuanto el segundo es el que me está planteando el Presidente, pero antes, cuando me refería en el seno de la Comisión Informativa al primero, les decía que yo entendía que no era oportuno. Y por qué digo que no era oportuno, porque cuando sacamos la licitación de cualquier obra, servicio o suministro, nos regimos por la Ley que nos regimos, y nos guste o no nos guste, nos tenemos que regir por aquella, entonces, se les pide la capacidad a la empresa y seguiremos el trámite. Cuando entramos en el mapa que habla de la subcontratación, da igual que sea contratación o subcontratación, nos regimos por las mismas normas: se les pide capacidad, ¿la tiene? sí; clasificación ¿la tiene? sí; bien, pues si la tiene, la tiene, ya no puedes hacer nada; se le pide una fianza, y a partir de ahí, en las condiciones que se recoja en el pliego, usted aporte las mejoras, o como mínimo, aquellas, y se le da al mejor, entre todas las ofertas, al mejor, y no tenemos alternativa de modificar o tener en cuenta, se puede perfilar todo, ahora, en el tema que estamos hablando y entramos al segundo, entonces, este apartado depende del órgano de contratación, no del Pleno".

Sr. Portavoz del Grupo Mixto, D. Rubén Martínez Carmona: "Perdone, una matización, nosotros no pedimos que se actúe, pedimos que se haga un mapeo"

Sr. Secretario: "Pero que no tiene sentido, y ya termino, porque el mapeo de las que están hoy, vamos a imaginarlo, porque lo mismo acaba hoy una que está en el mapeo y empieza otra; no, porque depende de las circunstancias de cada encargo, sea un suministro, un servicio, etc., no cabe la subcontratación, nos tenemos que regir por la norma, es que no nos podemos



salir de ella, lo que podemos decir es, vamos a tener en cuenta varios aspectos, sociales, ambientales, eso está en la Ley nueva, y cuando esté en vigor la ley nueva lo podemos aplicar, ahora no, sólo están los sociales, no podemos poner más que lo que está en la Ley, ni menos, estamos adaptando a la ley nueva el nuevo pliego del segundo apartado, y estoy cogiendo todo eso porque la Ley nueva empieza el 9 de marzo, entonces ya lo estoy perfilando, pero hasta tanto no puedo decirle a un contratista "mire, a Ud. le pido lo que no pide la Ley", porque me dirá que Ud. no me puede pedir lo que no es exigible, si tengo capacidad y tengo clasificación, por lo que no me puede Ud. excluir.

Bien, entonces yo entendía que el primer punto no tenía sentido sino tenerlo presente en cada una de las licitaciones, porque se puede hacer conforme a la Ley, por eso decía yo que depende del órgano; si es competencia del Pleno, es el Pleno la que lo determina, pero si es competencia del Presidente, no puede el Pleno determinar las condiciones al órgano cuando no es competente.

Bueno, paso a la segunda parte, esto es un resumen, nada más, para decir que los efectos de la huelga no tienen nada que ver con el cumplimiento del contrato, quiero decir que porque estén en huelga no se les puede rescindir el contrato. Dice y ya con eso paso al estado del expediente: "¿Es la huelga causa de rescisión del contrato?" estoy leyendo lo que dice el Tribunal Supremo (ya les digo la sentencia y el Dictamen) "La huelga y otras medidas de presión lleva aparejada la paralización o falta de ejecución del contrato, efectivamente, pero no es la huelga en sí la causa de rescisión del contrato; esa falta de ejecución puede ser reiterada y continuada, lo que supone el total abandono del contrato, entonces, como consecuencia de la falta de ejecución, es lógico, pero no por la huelga. Por consecuente, constituye causa de resolución la no ejecución del contrato".

¿Qué efectos tiene considerar la huelga causa de resolución?, y dice el Tribunal Supremo: el TS considera que la huelga no es un supuesto de fuerza mayor a los efectos de efectuar la aplicación del principio de riesgo y ventura, por lo tanto, se trata de un suceso normal con el que deben contar las empresas, así que la huelga, no me puede decir la empresa "mire, es que yo no puedo prestar el servicio"; oiga, el derecho a la huelga lo tiene el trabajador, y como lo tiene el trabajador no es que incumpla la empresa, la empresa no cumple porque el trabajador no cumple, no es causa de la empresa, otra cosa es que busque otros trabajadores, a mí no me cuenten penas; ese es un problema de ellos. Y dice, "Así (pues es lo que pasaba aquí; ahora mismo tenemos un preaviso para el día seis; no, y antes hay otros, sí, ha habido dos o tres ya) y así lo ha venido recogiendo también la doctrina del Consejo de Estado en su dictamen nº 14/2010. Bueno, por no seguir, ahora vamos a la fase en que estamos en el mismo, en ese tema. Este es el expediente de rescisión, esto nace el 18 de diciembre, ya era un incumplimiento evidente, que ni en Septiembre, devolvimos las facturas, están aquí, en septiembre y octubre estaban mal, noviembre mal, y fuimos devolviendo las facturas porque pretendían que pagásemos unos servicios no prestados. Entonces, si en el Centro "x" vienen cuatro trabajadores y tienen que estar ocho, tienen que estar diez horas y están cinco, les devolvemos las facturas y se lo advierto, eso por teléfono "mire, le devolvemos las facturas, no les podemos pagar, pero cumplan, que están incumpliendo", y eso durante tres meses; y ya en diciembre dijimos, miren, esto es imposible, además que se suman las huelgas; entonces hay una providencia, hay un informe de la Jefe de Servicio, la providencia nace a mediados de diciembre, el 18, con la propuesta del Jefe de Servicio se propone iniciar el expediente, no les voy a decir los incumplimientos, los podemos leer, y entonces, a partir de ahí hay una resolución, hay un decreto de 29 de diciembre, y un informe mío, que hice después que me incorporé de Navidad, que lo estuve estudiando, pero no tuve más tiempo, y con eso se le da traslado a la empresa, Ralons, estamos pendientes que lo reciban hoy, porque aquí tengo el seguimiento de la comunicación, porque se envió hace unos días y no había llegado, cosa rara, pero puede pasar, (Sr. Presidente: "les falleció el responsable económico de la empresa, de un infarto; sí, me lo dijo Carlos Alonso en Madrid"). Yo lo que sé es que se le envió al avalista, llegó a Madrid y no había llegado a Las Palmas. Entonces, nos interesamos y estamos pendientes que hoy se le entregara".



C:\Users\mpadron\Documents\mpadron\Documents\ACTAS PLENOS\Act. Ses. Ordinarias\Act. Ses. Ord. Pleno 19.01.2018.odt
de 51

Sr. Presidente: "Sí, el responsable económico de esa empresa falleció hace unos días, de infarto; bueno, en definitiva, para no alargarnos más, creo que es conveniente mejor retirar la Moción".

Sr. Portavoz del Grupo Mixto, D. Rubén Martínez Carmona: "Yo creo que lo que sería lo mejor es, si me permite, Sr. Presidente, le pido la palabra; es decir, que el Pleno apoye las actuaciones que se están llevando a cabo, es decir, para nosotros, como es una cuestión de que todo el Pleno, no sólo el grupo de la oposición, presentamos una Moción en este sentido, y es el caso de Sí se puede, en el sentido que: "iniciado el procedimiento, pues está iniciado por lo visto, no lo sabíamos, lógicamente, aunque es muy curioso que las fechas sean más o menos las mismas".

Sr. Presidente: "No, Rubén, vamos a ver, las fechas no son las mismas; no son ni aproximadamente, son distintas".

Sr. Portavoz del Grupo Mixto, D. Rubén Martínez Carmona: "Sr. Presidente, lo decía sin ninguna intención, lo dije con ironía, lo decía porque me resulta curioso pero con ironía; si lo digo con ironía cómo se nota que lo digo con ironía. Lo digo con ironía en sentido positivo, que estén en las mismas fechas, y lo mismo decir que yo entiendo que el Pleno apoye esta iniciativa que se está llevando a cabo. Esto me parece bien porque todos los grupos políticos hemos hecho público desde agosto estas circunstancias con esta empresa, con notas de prensa, etc.; vamos, sumarnos a esta iniciativa que se está llevando a cabo".

Sr. Presidente: "Independientemente de que se mantenga la Moción, independientemente de que se pida que políticamente se quieran sumar los grupos a la rescisión del contrato de la prestación del servicio, la Moción tiene registro de entrada 5 de enero, y el expediente se abrió a mediados de diciembre; no mezclamos las cosas tampoco".

Sr. Portavoz del Grupo Mixto, D. Rubén Martínez Carmona: "Sí, bueno, recordemos que nuestras notas de prensa eran de julio, y la del PSOE de diciembre".

Sr. Presidente: "Bueno, yo no le hago, como comprenderá, seguimiento a sus notas de prensa,

Sr. Portavoz del Grupo Mixto, D. Rubén Martínez Carmona: "¿Seguro?, por lo que acaba de decir, parece que sí".

Sr. Presidente: "Dicen habitualmente lo mismo; sí, leí la primera y leí varias más, dije, "bueno, es lo mismo"; la próxima, a ver qué tema puede ser, y puedo aventurarme a ayudarle a redactar la nota de prensa".

Sr. Portavoz del Grupo Mixto, D. Rubén Martínez Carmona: "Encantadísimo, ya sabe que tiene las puertas abiertas en Sí se puede, tiene que hacer un acto de contricción, pero nada más (risas de todos los Consejeros presentes)".

Sr. Presidente: "Sí, sí; bueno, vamos a ver, entonces vamos a olvidarnos de la Moción y vamos a recoger un acuerdo institucional donde los grupos políticos apoyan la rescisión del contrato a esta empresa; creo que sería lo razonable".

Sr. Portavoz del Grupo Mixto, D. Rubén Martínez Carmona: "Entonces, Sr. Presidente, respecto al primer punto ¿queda sin efecto?"

Sr. Presidente: "Sí, quiero decir que nos olvidamos de la Moción, la retiramos, y tomamos como argumento la misma pero para redactar a efectos del acuerdo, un acuerdo institucional nítido donde los grupos políticos de la Corporación apoyan la rescisión de contrato e



C:\Users\mpadron\Documents\mpadron\Documentos\AÑO 2018\ACTAS PLENOS\Act. Ses. Ordinarias\Act. Ses. Ord. Pleno 19.01.2018.odt
de 51

incluso podemos incidir en los términos que ya se inició de acuerdo con el expediente que se está tramitando".

Sr. Portavoz del Grupo Mixto, D. Rubén Martínez Carmona: "Una matización, somos conscientes que si se produce un caso similar estamos inhabilitados por haber dicho en cierta manera, por no haber puesto medidas".

Sr. Presidente: "Pero Sr. Consejero, no podemos, dije de entrada que la Ley de Contratos del Sector Público está íntimamente ligada a la prestación a la adjudicación de la obra y a la prestación del servicio. Si entretenemos a la Administración en mapas, estudios y vericuetos, si la entretenemos, no resuelve los problemas; tiene lógica este acuerdo político".

4.2.- Toma de razón, si procede, del Informe Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta General del ejercicio de 2015 del Cabildo Insular de La Gomera, aprobado por el Pleno de la Audiencia de Cuentas de Canarias en sesión de fecha 14 de noviembre de 2017.

Habida cuenta del **Informe Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta General del ejercicio de 2015 del Cabildo Insular de La Gomera, aprobado por el Pleno de la Audiencia de Cuentas de Canarias en sesión de fecha 14 de noviembre de 2017.**

El Pleno de la Excmo. Corporación Insular, por asentimiento unánime de las/os Señoras/es Consejeras/os asistentes en un total de quince votos a favor (nueve del Grupo ASG. Cabildo Insular; Don Casimiro Curbelo Curbelo, Don Adasat Reyes Herrera, Don Alfredo Herrera Castilla, Don Emiliano Coello Cabrera, Don Pedro Manuel Morales Medina, Dña. Melodie Mendoza Rodríguez, Dña. Rosa María China Segredo, Dña. Rosa Elena García Meneses y Don Aníbal Ramón González Mendoza; tres del Grupo PSOE, Don Jaime Luis Noda Morales, Dña. Rosa Guadalupe Jerez Padilla y Don Ángel Rafael Fariña China y tres del Grupo Mixto Don Antonio Javier Trujillo Bernal, Don Rubén Martínez Carmona y Don Manuel Herrera Armas), **TOMO RAZÓN del documento de referencia.**

4.3.- Toma de razón del acuerdo del Pleno de la Audiencia de Cuentas de Canarias sobre requerimiento en orden de la remisión de la documentación relativa a la " fiscalización de los extractos de los expedientes de contratación y de las relaciones anuales de contratos, celebrados por los Cabildos Insulares y Consorcios, a través de la Plataforma de Rendición de Cuentas, ejercicio de 2016 ".

Habida cuenta del acuerdo del Pleno de la Audiencia de Cuentas de Canarias sobre requerimiento en orden de la remisión de la documentación relativa a la " fiscalización de los extractos de los expedientes de contratación y de las relaciones anuales de contratos, celebrados por los Cabildos Insulares y Consorcios, a través de la Plataforma de Rendición de Cuentas, ejercicio de 2016 ", del siguiente contenido literal:

"" DON JUAN FUENTES FORNELL, SECRETARIO GENERAL DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS,=====

CERTIFICA: Que en la sesión extraordinaria del Pleno de la Audiencia de Cuentas de Canarias, celebrado el día 30 de noviembre de 2017, adoptó el siguiente acuerdo:

F.O.D.3.- Dar cuenta del incumplimiento por parte de determinadas Entidades Locales, del requerimiento conminatorio efectuado con motivo de la Fiscalización de los extractos de los



C:\Users\Impadron\Documents\Impadron\Documents\Impadron\ACTAS PLENOS\Act. Ses. Ordinarias\Act. Ses. Ord. Pleno 19.01.2018.odt
de 51

expedientes de contratación y de las relaciones anuales de contratos, celebrados por los Cabildos Insulares, remitidos a través de la Plataforma de Rendición de Cuentas, ejercicio 2016.

Tras deliberar, el Pleno acuerda, por unanimidad, poner en conocimiento del Parlamento de Canarias el incumplimiento por parte de las Entidades Locales que se relacionan a continuación del requerimiento conminatorio efectuado a las mismas en orden a la remisión de la documentación relativa a la "Fiscalización de los extractos de los expedientes de contratación y de las relaciones anuales de contratos, celebrados por los Cabildos Insulares y Consorcios, remitidos a través de la Plataforma de Rendición de Cuentas, ejercicio 2016", de conformidad con lo establecido en el artículo 14 c) de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, reguladora de la Institución:

- Cabildo Insular de La Gomera

Asimismo, se acuerda, por unanimidad, comunicar tal incumplimiento a la citada Entidad Local, con la obligación de dar cuenta a su respectivo Pleno, a fin de que tome conocimiento y se proceda, en su caso, a la exigencia de las responsabilidades en que se hubiera incurrido.

Por último, el Pleno acuerda, por unanimidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.3 de la Ley Territorial 4/1989, de 2 de mayo, instar a la Dirección General competente en materia de Tesoro la retención del 2% de los pagos que pueda corresponder a la Entidad incumplidora con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias.

La anterior certificación se emite del Acta definitiva una vez aprobada en la siguiente sesión Plenaria celebrada el día treinta de noviembre de dos mil diecisiete, de conformidad con lo que señala el artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Y para que conste y surta los efectos oportunos se expide la presente en la Sede de la Audiencia de Cuentas de Canarias, en Santa Cruz de Tenerife, a quince de diciembre de dos mil diecisiete. EL SECRETARIO GENERAL, Juan Fuentes Fornell".

El Pleno de la Excmo. Corporación Insular, por asentimiento unánime de las/os Señoras/es Consejeras/os asistentes en un total de quince votos a favor (nueve del Grupo ASG. Cabildo Insular; Don Casimiro Curbelo Curbelo, Don Adasat Reyes Herrera, Don Alfredo Herrera Castilla, Don Emiliano Coello Cabrera, Don Pedro Manuel Morales Medina, Dña. Melodie Mendoza Rodríguez, Dña. Rosa María China Segredo, Dña. Rosa Elena García Meneses y Don Aníbal Ramón González Mendoza; tres del Grupo PSOE, Don Jaime Luis Noda Morales, Dña. Rosa Guadalupe Jerez Padilla y Don Ángel Rafael Fariña China y tres del Grupo Mixto Don Antonio Javier Trujillo Bernal, Don Rubén Martínez Carmona y Don Manuel Herrera Armas), **TOMO RAZÓN del documento de referencia.**

Previamente a la toma de razón de este acuerdo del Pleno de la Audiencia de Cuentas de Canarias, se produjeron las siguientes intervenciones:

Sr. Portavoz del Grupo Mixto, D. Rubén Martínez Carmona: "Sr. Presidente, una matización, es que lo que nos envía la Audiencia de Cuentas, dice el acuerdo: *"Asimismo se acuerda por unanimidad, comunicar tal incumplimiento a la citada Entidad Local (refiriéndose al Cabildo Insular de La Gomera), con la obligación de dar cuenta a su respectivo pleno, a fin de que tome conocimiento y se proceda, en su caso, a la exigencia de las responsabilidades en que se hubiera incurrido"*. Somos nosotros los que tenemos que determinar esas responsabilidades, y si somos nosotros, a mí me gustaría que esto se debatiese. Me gustaría que el Sr. Secretario nos informe y leyese el acuerdo".

Sr. Secretario: "Sí, esto es como consecuencia de, si no me equivoco, tres organismos o cuatro, plataformas de contratación, perfil del contratante, Tribunal de Cuentas, Audiencia de Cuentas y Ministerio, a todos con la transparencia hay que darle traslado de la documentación, relación de contratos adjudicados, etc., bueno, entonces qué ocurre, que unos se hacen desde Secretaría, que es al Ministerio, después la Audiencia de Cuentas tiene un modelo diferente en el año 2015 y 2016, en esa época creo que estaba José Ramón, y así, y suponía realizar un trabajo



diferente para unos y para otros, y luego en 2016 nos dicen que lo enviemos. Como se envía al Ministerio o no se envía, que fue cuando cambió Intervención, total que cuando se viene a enviar es en 2017, que se envía puntualmente, pero se nos piden todos. ¿Qué hicimos?, de un plumazo lo regulamos todos a través de una Instrucción, que está pendiente de que se ejecute, que es que desde aquí se le envíe a los tres organismos, que repito son, Perfil, Tribunal de Cuentas y Ministerio (Plataforma de Contratación), cada vez que se haga un contrato, toda la documentación que lleva. Porque detrás viene la nueva ley que ya nos exige hasta los menores, y por eso vimos que mejor hacerlo de un plumazo, que no pase lo de siempre, pasé este contrato a este organismo pero no al otro, porque como eran distintos, que si lo hacía Intervención, que si lo hacía Secretaría al Ministerio, y a veces desde los Departamentos no se realizaba, así que pensamos realizar una Instrucción y que desde cada Área lo tramite directamente, así está en la Instrucción, para dar cumplimiento a las normas y se resuelve de una vez por todas, con carácter definitivo, que se le dé traslado a donde tiene que ir, por parte de todos".

Sr. Portavoz del Grupo Mixto, D. Rubén Martínez Carmona: "Sr. Secretario, quería hacer una pregunta, aquí dice que se hizo un requerimiento por parte de la Audiencia de Cuentas y no se respondió, y se señala que hay un requerimiento por parte de la Audiencia, señala que el incumplimiento determina que en el 2018 habrá una retención del 2% de los pagos que puedan corresponder a la Entidad incumplidora, con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias. A mí esto me parece como muy grave en base a lo que dice el art. 30 de la Ley 19/2013, por eso lo pregunto, pero no afirmo.

Sr. Presidente: "Vamos a ver, hay un deber de información por parte de las Administraciones locales a enviar la información a todos los organismos correspondientes, ¿qué pudo haber ocurrido?, que debe ser el caso, que hubo una omisión, se hizo el requerimiento y no se atendió, no se produjo la satisfacción del mismo, pero debe haber un error aquí en este camino, es decir, el Cabildo Insular de La Gomera cumple con todas las Administraciones públicas, que además son muchas donde tiene que enviar la documentación, qué quiere el legislador con la Audiencia de Cuentas, tener la certeza de que le da conocimiento al Pleno para que le envíen ese acuerdo a él, y ellos, cerrar en definitiva, pero qué duda cabe que el Cabildo de La Gomera, esa omisión al órgano que corresponde, que es la Audiencia, le envía la información correspondiente y punto, que es la que le ha enviado a otros organismos. Esa es la auténtica realidad".

Sr. Portavoz del Grupo Mixto, D. Rubén Martínez Carmona: "Esa era la pregunta, Sr. Presidente".

Sr. Presidente: "Porque hay una omisión, en todo caso, del departamento que tramita esto.

Sr. Portavoz del Grupo Socialista, P.S.O.E., D. Jaime Luis Noda Morales: "Se piden sólo los contratos".

Sr. Portavoz del Grupo Mixto, D. Rubén Martínez Carmona: "Pero se pueden imponer penas", de todas formas, me gustaría que respondiera el Secretario y haré una pregunta por escrito.

Sr. Presidente: "No, Rubén, si quiere inhabilitar al Presidente por ahí, es tiempo perdido; ahí hay una omisión, por las razones que sean, que yo no las sé, es más, hay una circular".

Sr. Secretario: "La circular (Instrucción) fue la solución para que esto no vuelva a pasar; no recuerdo bien, pero estos escritos llegan a finales de diciembre; es cierto que cuando llegan estos requerimientos, a final del ejercicio, no se puede con todo",

Sr. Presidente: "Bueno, Rubén, si quieres, el Secretario te dará toda la información que requieras; bien, pasamos al siguiente punto".

C:\Users\Impadron\Documents\Impadron\Documentos\AÑO 2018\ACTAS PLENOS\Act. Ses. Ordinarias\Act. Ses. Ord. Pleno 19.01.2018.odt



II.- Parte de control y fiscalización:

1.- Dar cuenta de los decretos y resoluciones dictados/as por la Presidencia, Consejeras/os de Área, Consejeras/os con delegaciones especiales, relación nº 01/2018, desde el 02/11/2017 hasta el 12/12/2017 (ambos inclusive).

El Sr. Presidente indica que a las Sras. y Sres. Consejeras/os que tienen a su disposición los decretos y resoluciones de referencia.

2.- Ruegos.

Sr. Presidente: ¿Algún ruego?.

Sr. Portavoz del Grupo Mixto, D. Rubén Martínez Carmona: "Sí, voy a repetir un ruego al que no se nos hace caso, pero voy a repetirlo en todos los plenos, hasta que se haga: Ruego a la Presidencia que todos los expedientes referidos al Pleno sean facilitados por medios telemáticos a los consejeros y consejeras de esta corporación, y entre otras cuestiones, porque ahorraremos más papel, toner y así protegemos más el medio ambiente, tal y como se hace con los expedientes que se envían a los miembros del Patronato de Espacios Naturales Protegidos, que por cierto son mucho más voluminosos. Me parece intolerable y un agravio que no se tenga la misma consideración a los miembros de este Pleno, elegidos por la ciudadanía gomera que a los miembros de un órgano de asesoramiento.

Y en segundo lugar, ruego que, tal y como se acordó en este Pleno en marzo de 2016 y ratificado por las siguientes palabras del Presidente del Cabildo: "vamos a avanzar en transparencia y ya hemos tomado la decisión de colgar en la página web las actas y los audios de los debates, pero lo que no vamos a hacer es colgar los vídeos porque no lo tenemos previsto en los presupuestos".

Bien, he estado mirando en la página web del Cabildo y no aparecen actas recientes ni los audios; el último acta publicada en la web es del año 2016, pero los audios de los plenos no aparecen y es un acuerdo plenario que ya se tomó, por lo que rogaría que a esto se le diese diligencia".

Sr. Portavoz del Grupo Socialista, P.S.O.E., D. Jaime Luis Noda Morales: "Me sumo al primer ruego, que hemos hecho en infinidad de ocasiones, que se nos dé traslado a los Consejeros de manera telemática de los expedientes del Pleno, es que eso es ya como retrotraernos a hace diez años, (*Sr. Presidente: "A la etapa de los dinosaurios"*); sí, más o menos, y nos hace hacer una peregrinación inadecuada, y que se nos responda a las peticiones, he hecho dos peticiones, hace más de un mes, y no se nos han contestado; a una se nos contestó con una evasiva, diciendo que el expediente estaba en el Juzgado (*Sr. Presidente: "¿Qué expediente?"*) que me dieran copia del expediente de los despidos del año pasado, de la terminación de los contratos o de los juicios, yo sólo quiero la última parte, no quiero que me retrotraigan, si alguien llevaba aquí 22 años, me dé los 22 contratos o treinta que pueda tener, no, la última parte, es decir, desde que se produce el cese de su actividad en el Cabildo hasta la sentencia, demandas y demás de ese expediente; no se me da y pedí también que se me dé una información de los conceptos retributivos que tienen los Consejeros de este Cabildo, de la oposición y del grupo de Gobierno, que no están con liberación exclusiva, que no están en el presupuesto sino las otras cantidades que se han cobrado y lo que se ha dado en el último año, no lo entiendo".

Sr. Presidente: "¿Qué es lo que pide exactamente?; no los conceptos retributivos sino lo que han cobrado".



Sr. Portavoz del Grupo Socialista, P.S.O.E., D. Jaime Luis Noda Morales: "Sí, lo que hemos cobrado todos los Consejeros de este Cabildo en concepto de dietas por asistencia a los plenos y comisiones, de este Cabildo, Guaguagomera o Consejo Insular, lo que este Cabildo pague a los Consejeros de este Cabildo; que no se me ha dado tampoco y hace un mes y pico que lo solicité".

3.- Preguntas.

Sr. Presidente: "¿Tenemos preguntas que responder de sesiones plenarias anteriores?".

Sr. Portavoz del Grupo Agrupación Socialista Gomera, D. Emiliano Coello Cabrera: "Ya hubo algunas que se contestaron en la anterior sesión plenaria, y otras que faltaron, entre ellas, les comento, la que iba dirigida al Sr. Consejero, D. Aníbal Ramón González Mendoza, por qué se estaban haciendo trabajos en zonas privadas en Valle Gran Rey, se contestó, también se contestó la del filtro verde, se quedó pendiente una que va dirigida a mí, que voy a contestar en la medida de su capacidad, la pregunta que se me hace es: **"¿Se está haciendo participe a los profesionales de la artesanía de La Gomera de las acciones para apoyar su actividad desde el Cabildo Insular su actividad?"**. Sí.

¿Se ha pensado en cómo solucionar el alquiler de las carpas en las actividades que hay preparadas para las visitas de cruceros?. Sí; y además, léanse los expedientes cuando los traen al Pleno, que además, en las bases de la artesanía se modificó para incorporar esto como gasto subvencionable.

¿Se ha valorado si las acciones que se están llevando a cabo son efectivas o no? Sí, y son efectivas.

Sr. Portavoz del Grupo Mixto, D. Rubén Martínez Carmona: ""En la medida de sus capacidades"".

Sr. Portavoz del Grupo Agrupación Socialista Gomera, D. Emiliano Coello Cabrera: "Sí, no; se ha hecho en función de su capacidad, no sobre la mía, yo creo que está bastante claro. Y después había otra que estaba pendiente de Rosa Elena, de la sesión del 3 de noviembre de 2017.

Toma la palabra la Sra. Consejera Insular del Área de Política Sociocultural, Patrimonio Histórico y Juventud, D^a Rosa Elena García Meneses:

"Sí, gracias, Sr. Portavoz, la pregunta planteada fue: **"¿Cuál es la política editorial desarrollada por el Equipo de Gobierno del Cabildo?, y si obedecía a una planificación previa o si se incluía a principios del año"**.

Bien, comentarle a los Consejeros que como saben, nosotros tenemos una partida incluida dentro de los Presupuestos de este Cabildo, para publicación y edición de libros de 50.000 euros, que es el objetivo inicial. El objetivo del Cabildo en materia de publicaciones y ediciones es que siempre intentamos colaborar con autores, investigadores, entidades e instituciones que quieran editar, que pidan colaboración al Cabildo Insular para editar sus trabajos, donde el objetivo principal es que se fomente cualquier temática vinculada a nuestra isla, así como propuestas que presenten autores gomeros, sobre los que priorizamos, evidentemente, previo estudio y valoración del contenido de esa edición. Entonces, el criterio que sigue esta Institución es apoyar todas las nuevas ediciones que vayan presentándose por el Registro, nosotros no tenemos planificado qué vamos a hacer dentro del año sino que nos van avisando, nos van pidiendo y nosotros vamos valorando la edición.



C:\Users\mpadron\Documents\mpadron\Documentos\AÑO 2018\ACTAS PLENOS\Act. Ses. Ordinarias\Act. Ses. Ord. Pleno 19.01.2018.odt
de 51
Página 46

Igualmente con la reedición de las publicaciones que ya hayan estado editadas anteriormente, pues si los autores solicitan una revisión, previa aportación de rectificaciones o mejoras, pues las valoramos y el Cabildo siempre atiende a estas solicitudes de reedición de publicaciones; Gracias".

Sr. Presidente: "¿Hay alguna pregunta más?".

Toma la palabra la Sra. Consejera Insular con Delegación Especial de Economía y Hacienda, D^a Melodie Mendoza Rodríguez: "Buenos días, Sr. Presidente, Sr. Secretario, la pregunta dirigida a esta Consejera en la sesión plenaria de fecha 1 de diciembre de 2017, era **"¿En qué situación está la obra de la Casa de los Leones? ¿se mantiene el uso para el que estaba previsto o se piensa cambiar?"**:

Los trabajos están ya casi concluidos, es verdad que estamos todavía a falta de la redacción de un proyecto que recoja las últimas actuaciones necesarias y se dará por concluido, respecto al uso del inmueble, sí que se va a mantener el uso que está previsto en el proyecto inicial, que está relacionado con el Área de Servicios Sociales".

Sr. Presidente: "Bien, pasemos a continuación al turno de las preguntas de la presente sesión".

Sr. Portavoz del Grupo Mixto, D. Rubén Martínez Carmona: "Dirigida a D. Aníbal Ramón González Mendoza, Consejero Insular con Delegación Especial de Carreteras **"¿Qué medidas tiene prevista el Cabildo para obligar a la reparación de daños a la empresa que mantiene la carretera de Epina a Vallehermoso?"**

Dirigida al Sr. Consejero Insular del Área de Presidencia, Economía y Hacienda, Información y Transparencia además de la Delegación Especial de Deportes, Juventud y Patrimonio Histórico, D. Adasat Reyes Herrera, **"¿En qué casos cree suficientemente justificado que el Cabildo se reserve el derecho a exigir el cambio de algún miembro del equipo del adjudicatario del servicio de consultoría para el desarrollo del proyecto denominado: "Programa de aceleración de empresas de sectores estratégicos en la isla de La Gomera" tal y como se recoge en el pliego de prescripciones técnicas, de ese proyecto?"**

Esto quizás tiene que ver con lo que antes hablábamos sobre que no podemos cambiar las determinación a las empresas pero somos capaces de cambiar al personal, es muy curioso, pero bueno".

Dirigida a la Sra. Consejera Insular del Área de Política Sociocultural, Patrimonio Histórico y Juventud, D^a Rosa Elena García Meneses, **"¿Qué ha pasado con el proyecto "Cuidamos a nuestros estudiantes" que con tanta propaganda fue presentado hace un año y medio?"**.

Y dirigida al Sr. Presidente, D. Casimiro Curbelo Curbelo, **"¿El alumnado gomero en Tenerife dispone ya, tal y como Ud. señaló en este pleno y en nota de prensa, del "Abono joven" definido por usted como "La nueva realidad que se abrirá a partir del 1 de enero será un hito en las políticas de apoyo que la institución gomera impulsa cada año?"**. ¿Ya se dio este "abono" que Ud. iba a consensuar o negociar con el Cabildo de Tenerife?. Estas son las preguntas; Gracias, Sr. Presidente".

Sr. Presidente: "El Grupo Socialista, P.S.O.E."

Sr. Portavoz del Grupo Socialista, P.S.O.E., D. Jaime Luis Noda Morales: "Gracias Sr. Presidente, la pregunta va para la Consejera de Agricultura, entiendo que el Director Insular será quien más indicado para contestarla. Es un tema que a mí me preocupa y que no sé exactamente si tiene mucho que ver en que haya una gestión política o no; como sabe,



C:\Users\Impadron\Documents\Impadron\Documentos\AÑO 2018\ACTAS PLENOS\Act. Ses. Ordinarias\Act. Ses. Ord. Pleno 19.01.2018.odt de 51

aprobamos en este Cabildo un presupuesto y una partida, de más de 94.000 euros para cubrir los desastres del temporal en las plataneras de Hermigua. Una subvención muy concreta, un tema muy concreto, además, porque no lo cubría prácticamente nadie y demás. La realidad viendo las resoluciones de estas subvenciones, vemos que de los 94.000 euros sólo se han dado 15.554 euros, y se han dejado fuera a nueve solicitudes porque, unos por desistir, lo cual es correcto, otro porque no acredita una subsanación que se le pidió, pero el resto, porque la fecha del siniestro no es subvencionable. En Hermigua hubo un temporal, para todos igual, fincas colindantes, y a unos sí y otros no. Me gustaría saber por qué tan poca cantidad y presupuestamos tanto; porque si tenemos una partida de dinero, por qué dimos sólo 15.000 euros, si las solicitudes algunas son de 15.000, otras son de 6.000, de 8.000 euros, y a esas cantidades les dimos 800, 300, 400 euros; y digo, ya que teníamos el dinero, y sabemos que aquellas circunstancias producidas por un temporal fue tan grave, yo por lo menos la vi grave cuando pasé por ahí, pues por qué no aprovechamos y por si se podía y teníamos recursos, podríamos cubrir el 100% de los daños, y por qué a otros se les deja fuera.

Pues bien, las bases eran como eran, pero yo creo que ahí se podía haber sido más benévolo con los solicitantes. Y me gustaría que me contestaran sobre las fechas del siniestro.

La siguiente pregunta va dirigida al Sr. Presidente: **"¿Qué acciones estamos llevando a cabo, después de que en Septiembre entró en vigor la Ley del Suelo, aparte de la iniciativa que se trajo a este Pleno para crear la Comisión Insular, se aprobó pero ya no sabemos si ya se nombraron a las personas integrantes de esta Comisión, si se están llevando a cabo las medidas para poder ejecutar la Ley del Suelo?, y a eso me refiero.** Si como creo yo, y es una interpretación mía, si hace falta modificar el Plan Insular, si se está encargando ese asunto; si se está poniendo en contacto con los Ayuntamientos para ver cuál es la posición de cada uno en base a cómo se van a desarrollar las comisiones; bueno, en definitiva, en desarrollo de la Ley del Suelo, que tanto pedíamos y yo principalmente y Ud. que hizo suya mi afirmación de aquel día, de que por fin podemos tener competencias sin tener que pasar por el calvario de la Cotmac, pues ahora se agiliza, porque si hoy en día y es mi apreciación, alguien quiere llevar a cabo una inversión económica desde el punto de vista turístico o empresarial, pues me parece que no puede, porque no tenemos los instrumentos que la ley prevé, y bueno, ya digo que es una apreciación muy mía porque la Ley del Suelo, ya he venido a las dos conferencias que se han dado una por la Fecam y otra por la Consejería para desmenuzar cómo se aplica la Ley y todavía sigo yo sin tenerlo todo claro, pero bueno, este es un tema personal, me gustaría saber si el Cabildo está llevando acciones para cuanto antes los ciudadanos se pudieran beneficiar de esto.

Y en tercer lugar, querría preguntar sobre cómo va el expediente de recuperación de la garantía de la empresa adjudicataria de la anterior puesta en marcha del antiguo Hospital, como Centro Residencial, se acordó y se nos informó que se iba a recuperar los doscientos y pico mil euros que pusieron de garantía por no haber cumplido el contrato, por haber hecho lo que allí, lo vuelvo a decir, estábamos a expensas de un informe del Consejo Consultivo, yo quiero saber si ya se recuperó por parte del Cabildo esa fianza. En definitiva, es cuanto quería preguntar, Sr. Presidente".

Sr. Presidente: "Bien, vamos a empezar por la última, Uds. saben que el procedimiento, cuando se adjudica una obra o se presta un servicio, el adjudicatario, de acuerdo con la ley, está obligado a depositar una fianza en la caja de la Institución, por tanto, a lo que habría de proceder no es a la devolución de la fianza, porque esos recursos están en las arcas cabildicias, y lo que se tiene que producir es su incautación, es decir, el hecho final de la incautación, que desconozco si ya se llevó a efecto.

Lo cierto es que en el Cabildo se devuelven fianzas una vez que se sigue el procedimiento reglado, desde la petición de la devolución por parte del adjudicatario o del haber concurrido, el haber ocurrido a una licitación, por tanto, no sé en qué momento se encuentra ésta pero lógicamente no habrá una devolución sino a lo que se tiene que proceder



es a la incautación definitiva de esa fianza. No sé si estaba pendiente de algún informe específico, pero hay garantías absolutas de; ah! bien, sí, hubo informe, preceptivo, vinculante y favorable, al dictamen del informe del Técnico, se estará al final de la incautación, si no se produjo ya. Sí, claro, el Informe del Consejo Consultivo, vinculante, fue en los mismos términos que planteaba el dictamen del Técnico del Departamento, y por tanto, hay que incautar la fianza, si no se ha procedido ya, desde el punto de vista administrativo, a un pequeño trámite.

Sr. Portavoz del Grupo Socialista, P.S.O.E., D. Jaime Luis Noda Morales: "Bueno, lo que está en las arcas es un aval".

Sr. Presidente: "Sí, es un aval, hay que ejecutarlo; por tanto, ese es un trámite más de tipo administrativo pero que está en esa línea.

En segundo lugar, respecto a la Ley del Suelo, miren efectivamente, todavía, incluso recientemente se produjo aquí una reunión con técnicos y con un especialista, que es Martín Orozco, y se está trabajando para que la Ley del Suelo se interprete; en el Departamento correspondiente de Política Territorial han habido consultas, en Turismo han habido consultas vinculadas a la Ley del Suelo. ¿Qué es lo que estamos haciendo?, pues resolviendo y proponiendo a los Ayuntamientos puntualmente, que son ellos los que tienen capacidad, desde el punto de vista del planeamiento, no sólo para la aprobación inicial sino también definitiva, lo que estamos haciendo es facilitar las cosas para que ante una iniciativa, privada o pública, no tenga problemas. Hay alguna iniciativa privada que ya se ha planteado al Cabildo, hay lógicamente interpretaciones diferentes, como ha ocurrido con un pequeño hotel que se pretende construir en El Cabrito, entonces, hay informes contradictorios y se acude a la Comunidad Autónoma para clarificar la situación; es decir, hay un camino que es novedoso, que se está intentando resolver. Se han hecho planteamientos al Técnico, a Javier Domínguez, para determinadas modificaciones del Plan Insular, pero yo creo que en el Plan Insular hay que acometer adaptaciones y mejoras importantísimas. Lo estamos haciendo ahora puntualmente, pero tenemos que hacerlas en el futuro de una forma razonable. Lo importante es que si se plantea alguna, no quede sin resolver el problema, a lo que se plantea puntualmente el Cabildo puede adoptar la modificación puntual, creo que tiene una respuesta desde el punto de vista del informe contradictorio de la Comunidad Autónoma para resolver ese asunto, pero si no lo tuviera, modificamos de forma puntual el Plan Insular en ese ámbito, en ese punto, que cabe la modificación puntual, aprobarla inicialmente y definitivamente, con los informes que conlleve, indudablemente.

Respecto de las subvenciones, miren, recuerdo cuando fue la primera vez, que acompañamos a los Técnicos e incluso al propio Consejero de Agricultura a Hermigua. Fue como una especie de acto de generosidad de que se iba a ayudar a todos el mundo, en fin; y al final, lo que yo sé por parte de la Comunidad Autónoma es que Agroseguros pagó lo que evaluó en su momento, y el acuerdo de aquél momento, fíjense el drama de todo esto, el acuerdo de aquél momento fue que Agroseguros y el Gobierno le facilitarían al Cabildo la información, para que nosotros resarciéramos a los afectados en lo que no cubría el seguro. Es decir, la parte en que no cubría el seguro. Bueno, fue traumático, hablé con el Consejero de Agricultura, hablamos con los de Agroseguros, y por la Ley de Protección de Datos, que no podían dar esos datos. Al final, qué hizo el Cabildo de La Gomera, elaboró unas bases, que se publicaron, y se otorgaron las ayudas; ¿Por qué a unos sí y por qué esas cantidades? Porque son las que los Técnicos avalaron en los informes técnicos y jurídicos, y conforme a esas bases, indudablemente. Esa cantidad fue la que estipulamos en su día, los noventa y pico mil euros, creo que había ciento catorce mil euros, fue la consignación porque le pregunté a los Técnicos que estaban elaborando los informes a los nuestros, y díganlos para consignar la cantidad correspondiente de acuerdo a las previsiones que Uds. tienen, porque ellos habían hablado hasta con Agroseguros y entonces calcularon esa cantidad. Esa cantidad se presupuestó, finalmente se aprobaron unas bases, hay unas peticiones y hay unas resoluciones, ¿nos hubiera gustado a nosotros otorgar el conjunto de las ayudas?



Encantado, claro, pero no fue posible porque los informes decían lo que decían.

Sr. Portavoz del Grupo Socialista, P.S.O.E., D. Jaime Luis Noda Morales: "Si somos nosotros, permítame la palabra (Sr. Presidente: "Sí, diga"), si cuando decimos, "oye, que sea este órgano el que simplifique o que vea las cosas, estamos hablando de la ley del territorio, al no haber Cotmac, pues aquí se van a poder interpretar y solucionar las cosas que benefician a La Gomera, proyectos y demás. Pues para esto igual, si somos nosotros los que aprobamos las bases, y vistas las solicitudes que se hicieron el veinte de noviembre, vistas las solicitudes, después de haber hecho el trabajo de campo, ¿no se va a dar sino esta cantidad? hombre, es que a alguien que le den 173,33 euros, eso es ni el coste de rellenar la solicitud"

Sr. Presidente: "Pero si yo vi el decreto, vamos a ver, Jaime, no nos engañemos, yo vi el decreto y me pregunté qué sentido tiene esto (Jaime: "Es que es increíble"); pero vamos a ver, esa es la aplicación de la legalidad, escucha, las bases no las elabora el Presidente del Cabildo, para las bases les pedimos consejo a los Técnicos, (Jaime: Sr. Presidente, que tenemos un Director Insular); que sí, les hice un relato, que es mayor, simplifiqué el relato, pero es muchísimo mayor, ¿qué hubiera sido lo ideal? lo ideal, cuando se hacen una serie de propuestas para elaborar unas bases, porque no las elabora ni el Presidente ni la Consejera, ni la Directora Insular, son los Técnicos, teniendo conocimiento de toda esa realidad, pues podía haberse fijado perfiles más flexibles para el apoyo, faltaría más, es verdad, pues seguramente los que llegan a tener varios miles de euros debe ser porque tenían mayores daños"

Sr. Portavoz del Grupo Socialista, P.S.O.E., D. Jaime Luis Noda Morales: "No, Sr. Presidente, la cantidad más alta es de mil seiscientos euros; a mí la alta no me preocupa, me preocupa las pequeñas".

Sr. Presidente: "Bien, sí, yo lo recuerdo, que vi el decreto y fui el primero que se impresionó de esas cantidades tan exiguas, entre otras razones porque es muy difícil encontrar alguna subvención del Cabildo que sea de esas cantidades, son las más bajas que he visto en cualquier decreto de concesión de ayudas (Jaime: "Si teníamos previsto noventa y cuatro mil euros y nos gastamos quince mil, algo habremos hecho mal"). No, no es que hayamos hecho algo mal, sinceramente, no fue nada útil que nosotros tomáramos como referencia a esa empresa de seguros (Agroseguros), o el Gobierno, porque al final, el Gobierno no pagó ni un euro, entonces, no fue bueno, así que Sra. Consejera, lo que tenemos que hacer, es que cuando se produzca un incidente de estas características, pues reflexionar nosotros directamente y no ponernos en manos de otros, sino que ha salido tal y como se los he dicho, ¿me hubiera gustado gastarlo todo, para eso se puso, fue la previsión, pero en fin".

Sr. Portavoz del Grupo Socialista, P.S.O.E., D. Jaime Luis Noda Morales: "Perdone, Sr. Presidente, sin ánimo de nada, cuando yo en septiembre decía que nos estábamos gastando poco, a esto me refería".

Sr. Presidente: "No, Sr. Consejero, tiene Ud. aquí un error, lo podemos ver en los datos de liquidación y de incorporación de remanentes, claro, porque hay muchas cosas que nos cogen a caballo entre el 2017 y 2018, pero bueno, esa será otra batalla".

Con respecto a los estudiantes, vamos a ver, a veces es verdad que alguno cuando presenta un proyecto nuevo, y era aquella tarjeta de seguro, hay doscientos o trescientos estudiantes que se han acogido a esa tarjeta, que la emite Mapfre; incluso, nosotros a sabiendas de que buena parte, que sabemos exactamente qué cosas son las que cubre esa tarjeta y quiénes son los que han acudido a hacer uso de la misma. Pero hemos llegado a la conclusión de que efectivamente, hay cosas como el bono para el estudiante, esta tarjeta, que nosotros queríamos, tenemos la mejor voluntad y el Cabildo de Tenerife, del mismo modo que tuvimos la información de la primera parte, yo creo que lo dije también en la segunda, se retrasó por un problema técnico del Cabildo de Tenerife, porque el Cabildo de Tenerife nos tiene que enviar un borrador de convenio y no nos lo ha enviado por una cuestión de tipo



C:\Users\Impadron\Documents\Impadron\Documents\IAÑO 2018\ACTAS PLENOS\Acts. Ses. Ordinarias\Act. Ses. Ord. Pleno 19.01.2018.odt
de 51

técnico; dijo que nos lo remitiría aproximadamente a mediados de este mes, ¿por qué? porque en ese convenio que firmemos vamos a tener que relacionar el conjunto de todos los alumnos o estudiantes universitarios o de postgrado u otros, y son muchos. Estamos esperando por ese convenio porque esos alumnos, una vez aprobado y firmado ese convenio, el Cabildo de Tenerife tiene que emitir una tarjeta que es la que les sirve para viajar.

Siendo las trece horas y cinco minutos, se ausentó de la sesión la Consejera Insular Sra. Dña. Melodie Mendoza Rodríguez.

Y decíamos en enero, ¿por qué?, porque es la fecha que nos dio el Cabildo de Tenerife, se retrasó y ahora estamos hablando de mediados de este mes. Ya yo he insistido, he llamado dos veces a Miguel Becerra, que es el Director Insular de Transportes del Cabildo de Tenerife, en cuanto lo tengamos, lógicamente lo aprobaremos y lo cuantificaremos, porque no nos engañemos, no sólo hay seiscientos estudiantes universitarios, es que hay otros que suman en torno a ochocientos jóvenes, y ochocientos jóvenes por cuarenta euros de coste suman más de trescientos veinte mil euros. Entonces, ¿tenemos voluntad?, sí; ¿lo vamos a hacer?, sí, pero siempre, en todos estos aspectos, lo que hay es que cumplir con la legalidad y no lo podemos emitir porque depende de otra Administración, y la otra Administración, con la que hemos hablado reiteradamente, tuvo interés el Cabildo de El Hierro y le pasa lo mismo. El Cabildo de El Hierro y nosotros, anunciamos, en fin; y yo creo que con esta ayuda al estudiante universitario de La Laguna, compensamos con las ayudas al estudio a los estudiantes universitarios gomeros que están en Las Palmas de Gran Canaria, que además, pagamos un tercio de la residencia".

Sr. Portavoz del Grupo Mixto, D. Rubén Martínez Carmona: "¿Se va a conveniar igual con el Cabildo de Gran Canaria, en el mismo sentido?; lo digo porque allí los transportes son peores para bajar de Las Palmas a Tafira, ¿hay algún tipo de convenio?.

Sr. Presidente: "Ahí tenemos que equilibrar las cosas, porque nosotros, con la Universidad de La Laguna tenemos algún convenio para otras materias, que son materias universitarias, pero que no tienen que ver con el estudiante. Le damos la ayuda al estudio y ahora el bono. A los estudiantes gomeros en Las Palmas de Gran Canaria, les pagamos un tercio de la residencia y le damos la ayuda. Es decir, equilibrando las cosas.

Sr. Portavoz del Grupo Mixto, D. Rubén Martínez Carmona: ¿Y los que no tienen residencia?, ¿se refiere a residencias escolares?.

Sr. Presidente: "Claro, es que nosotros contemplamos a todos los estudiantes universitarios de Las Palmas que tienen la residencia, no al resto; entonces, creo que hemos incrementado, me parece que en un 18% en este ejercicio 2018 respecto de 2017, los recursos vinculados a los estudios, en las distintas cosas, nos estamos situando en que el que el Cabildo de La Gomera el otro día surgió la nota de prensa que sacó el Cabildo de Tenerife proporcionalmente, el Cabildo de La Gomera dedica a los estudiantes más que cualquier otro Cabildo canario, proporcionalmente, y bueno, se trata de analizar y de ver. Yo informaré al Pleno cuando tenga concluido, cuando me envíen el convenio; ahora, después de salir de aquí, lo primero que voy a hacer es llamar si me da tiempo al propio Consejero".

Sr. Portavoz del Grupo Mixto, D. Rubén Martínez Carmona: "Si me permite una propuesta, para que no exista un agravio respecto a los alumnos que no están en residencias, me refiero en Gran Canaria, buscar algún tipo de línea, dado que puede darse algún tipo de agravio, algún medio para compensar ese agravio que se pueda dar".

Sr. Presidente: "Bien, voy a decirle al Técnico que me haga una propuesta de estudiantes universitarios gomeros en Gran Canaria que tengan residencia y que no tengan residencia, para saber y poder evaluar después un poco en recursos".



C:\Users\mpadron\Documents\mpadron\Documents\AÑO 2018\ACTAS PLENOS\Acts. Ses. Ordinarias\Act. Ses. Ord. Pleno 19.01.2018.odt de 51

Sra. Consejera de Agricultura, D^a Rosa María China Segredo: "Y en otras islas, Sr. Presidente, ya que lo estamos analizando. Hay universitarios de La Gomera en La Palma, en Fuerteventura y en Lanzarote; si no, eso es un agravio comparativo"

Sr. Presidente: "Entonces lo hacemos para todos, porque si no, con qué cobertura damos, no sólo a universitarios sino de grado medio; sí, los de grado medio ahora se llama grado (grado universitario); sí, y eso requiere recursos, pues el Cabildo de Tenerife no nos lo va a dar gratis. Sí, los convenios es para facilitarnos la labor, porque es verdad que después el Cabildo de Tenerife les ofrece con ese bono viajar en todas las modalidades de transporte, para el servicio regular de guaguas de Titsa, en el tranvía, etc. y no sólo para ir a la Universidad, sino para viajar por toda la isla y que no tengan que pagar y esto significa que tenemos que pagar, ellos no nos lo dan gratis. Estaba diciendo que estamos calculando un coste para nosotros de 40 euros por alumnos para el período de estudios, no para todo el año, pero bueno, la información la tendremos más precisa cuando nos envíen el convenio; por eso decía que lo podemos hacer con todas las islas, pero requiere más recursos.

Agradeciendo a las/os Sras/es. Consejeras/os asistentes su participación en esta sesión y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la misma siendo las trece horas y quince minutos, en el lugar y fecha al principio indicado, de cuyos particulares se extiende la presente Acta y de los cuales, como Secretario Accidental, doy fe.

EL SECRETARIO ACCTAL.,



: Santiago E. Martín Francisco